

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- 2** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Profeco a continuar llevando a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país; y a las entidades federativas, a realizarlas para prevenir abusos y engaños contra la población
- 11** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Profeco y la Cofece a fortalecer e inhibir alzas indebidas de los materiales de construcción en las entidades gravemente afectadas por los recientes sismos
- 19** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a reforzar con la STPS las políticas públicas relacionadas con la creación y promoción de empleos de calidad
- 27** De la Tercera Comisión, por el que se ratifica la designación del ciudadano Armando José Baqueiro Cárdenas como vocal de la Junta de Gobierno del IPAB por un periodo adicional
- 39** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las medidas adoptadas para garantizar el derecho a un ambiente sano y hacer público el informe técnico sobre las medidas y los criterios a fin de asignar concesiones relacionadas con el servicio de verificación vehicular para el primer semestre de 2018
- 63** De la Tercera Comisión, relativo a la adopción del modelo de gobierno abierto y transparencia proactiva en todos los procesos de licitación, contratación y adjudicación que realice el gobierno de la Ciudad de México
- 71** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Sagarpa a evaluar la viabilidad de realizar campañas de capacitación con productores de nopal a fin de incrementar el valor de éste y considerarlo patrimonio intangible de la humanidad
- 77** De la Tercera Comisión, por el que se solicita a la SHCP un informe de las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias en las actividades productivas, los consumidores y los usuarios de servicios financieros tras el alza de la tasa de interés
- 91** De la Tercera Comisión, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las acciones y los avances en la reconstrucción de las viviendas afectadas por los sismos de septiembre de 2017

Anexo D-1

Miércoles 17 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a llevar a cabo con sus homólogas locales campañas de verificación e inspección en las casas de empeño.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha cuatro de enero de 2018, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. DGPL 63-II-3-2982**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los Senadores exponen que a principios de enero de cada año se incrementa la demanda de los servicios en las casas de empeño en todo el país. Un importante número de familias mexicanas acuden a estos prestadores de servicio de mutuo interés y garantía prendaria a dejar diversos artículos electrónicos, relojes, entre otros objetos, a fin de obtener un financiamiento para solventar un imprevisto o cubrir el gasto de su hogar. Sin embargo, de los clientes de casas de empeño, 48.2 por ciento opinó que el dinero que les entregaron en préstamo fue poco para sus expectativas, y 37.6 por ciento de las personas destinaría el dinero del empeño para comprar alimentos.

En este sentido, señalan que es común observar en periódicos e inclusive en anuncios de radio, instituciones que prestan dinero con tasas de interés accesibles, que terminan siendo solamente el gancho para contraer deudas impagables, pues, poco a poco se van incrementando.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

De igual forma, refieren que las excesivas ganancias que generan estas instituciones han ocasionado una proliferación importante de las mismas, las cuales, en algunas ocasiones, operan sin ningún tipo de control.

Sin embargo, destacan que la Profeco informó que tan solo en 2016 se llevaron a cabo 534 visitas de verificación a casas de empeño a nivel nacional, de las cuales 91 fueron sujetas a procedimientos administrativos por infracción a la ley y a la normatividad, y 82 fueron suspendidas. Entre los principales incumplimientos detectados se encuentran los siguientes: el no exhibir precios ni montos totales a pagar; no contar con contrato de adhesión registrado ante Profeco; no acreditar la inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño; ostentar leyendas que inducen error o confusión al proveedor; no utilizar el contrato registrado en la prestación de los servicios, y no indicar el ramo de prendas aceptadas.

Por lo anterior, los proponentes consideran necesario que los usuarios de este tipo de financiamientos cuenten con la garantía que les otorga la ley y puedan acudir con toda la confianza a solicitar el crédito, sin temor a modificación de sus contratos, pérdida de sus valores depositados en prenda, cobro usurero de intereses, etcétera.

En este contexto, estiman indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor lleve a cabo las acciones pertinentes para evitar abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población, principalmente en el inicio de año, en donde la demanda de estos servicios crece de manera sostenida.

Finalmente, precisan que es fundamental que estas instituciones se sometan a lo establecido en el marco legal vigente y a la norma oficial en la materia, y se fortalezcan las acciones de vigilancia y prevención por parte de las instancias competentes para evitar el abuso de las casas de empeño, que atentan contra los intereses y la economía de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, los senadores proponentes someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño en todo el país, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de los proponentes, toda vez que consideramos indispensable cuidar la economía y la propiedad de las personas que solicitan los servicios de las casas de empeño.

De acuerdo con el artículo 65 Bis. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se entiende por casa de empeño, lo siguiente:

Artículo 65 Bis.

Para efectos de lo dispuesto en la presente ley, serán casas de empeño los proveedores personas físicas o sociedades mercantiles no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

En la actualidad, las casas de empeño han cobrado gran relevancia entre las familias mexicanas, esto derivado de los problemas económicos que se vive en los hogares del país y más aún cuando acaban de pasar las fiestas decembrinas donde se han hecho diversos gastos y enfrentan serios problemas de liquidez en el mes de enero.

Sin embargo, en fechas recientes se ha podido constatar que las casas de empeño no son la mejor opción para los problemas económicos de una familia o persona que busca un préstamo personal, ya que se ha demostrado que el interés que cobran estas casas es excesivo, tal es el caso que, según la Asociación Nacional de Casas de Empeño, señala que las tasas de interés anual pueden llegar al 372 por ciento. Asimismo, se ha observado que los contratos que ofrecen no cumplen con los mínimos requeridos por la ley para poder darles certeza jurídica a las personas que los suscriben y solo benefician a las casas de empeño, generando una vulneración a la estabilidad económica de las familias.

Ante este contexto, las autoridades han establecido adiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor y han creado una Norma Oficial (NOM-179-SCFI-207), con el objetivo de regular las actividades de las casas de empeño y evitar abusos a los solicitantes del servicio.

No obstante, estas medidas no han sido suficientes para contrarrestar los abusos de las casas de empeño ya que en algunos casos hay casas que no están registradas ante la Procuraduría del Consumidor. En este sentido, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el país existen más de 8 mil casas de empeño y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) solo tiene registradas un total de 6 mil 861 casas de empeño.

Por otra parte, conforme a datos de la Profeco, hay más de 5 mil 400 casas de empeño reguladas en el país, de las cuales 40 por ciento se sitúa en 5 entidades federativas: Sinaloa, Nuevo León, Jalisco, Veracruz y Guanajuato.

Como se puede observar, los datos no son alentadores para las familias mexicanas ya que lejos de encontrar una solución a sus problemas económicos, estos se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

agrandan al adquirir una deuda incosteable y en algunos hasta perder los pocos bienes con los que se cuentan.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), continúen llevando a cabo las campañas de verificación e inspección a las casas de empeño de todo el país para asegurar que su servicio se apega a lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor y a la Norma Oficial NOM-179-SCFI-207 para su operación. Asimismo, se requiere que las entidades federativas hagan lo conducente en el ámbito de sus competencias para prevenir prácticas de abuso y engaños a la población.

Para las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, es de vital importancia que combatir y prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero en dichas instituciones de carácter privado.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que continúe llevando a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta en pleno respeto de la división de poderes a las entidades federativas a realizar campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes, con el objeto de prevenir posibles prácticas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

de abusos y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán				
Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla				
Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada				
Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González				
Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar				
Integrante	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACIÓN.

Dip. Xitlalic Ceja García

Integrante

PRI

Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal

Integrante

PRI

Sen. Manuel Cavazos Lerma

Integrante

PRI

Sen. Esteban Albarrán Mendoza

Integrante

PRI

Sen. Carmen Dorantes Martínez

Integrante

PRI

Dip. María Verónica Agundis Estrada

Integrante

PAN

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Integrante

PAN

Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras

Integrante

PAN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A CONTINUAR LLEVANDO A CABO CAMPAÑAS DE VERIFICACI3N E INSPECCI3N EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE VERIFICACI3N E INSPECCI3N PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSOS Y ENGAÑOS A LA POBLACI3N.

Dip. Norma Rocío Nahle García

MORENA

Integrante

Dip. Emilio Enrique Salazar Fariás

PVEM

Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

3.2

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA PROFECO Y LA COFECE A FORTALECER E INHIBIR ALZAS INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS RECIENTES SISMOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO y la COFECE a fortalecer e inhibir alzas indebidas de los materiales para la construcción en las entidades gravemente afectadas por los recientes sismos.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA PROFECO Y LA COFECE A FORTALECER E INHIBIR ALZAS INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS RECIENTES SISAMOS.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha cuatro de enero de 2018, de senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-1-3078**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El pasado 7 y 19 de septiembre se registraron dos fuertes sismos con una magnitud de 8.1 y 7.1 grados Richter, respectivamente, dejando afectaciones materiales y la lamentable pérdida de decenas de vidas en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Los daños más severos se observaron en los estados de Oaxaca y Chiapas, dando como resultado viviendas inhabitables, techos colapsados y bardas caídas, las cuales dejaron a miles de personas sin patrimonio.

Una de las principales problemáticas que enfrentan los afectados por los sismos son los incrementos injustificados en los precios de los materiales de construcción, así como el acaparamiento en su venta.

Así, por ejemplo, en Oaxaca en donde los precios de los materiales para construcción, arena y grava se han disparado. Diversas familias damnificadas han denunciado el abuso de los distribuidores, pues desde hace un par de semanas el material pétreo subió en promedio cien por ciento, hecho que hará más difícil construir con los pocos recursos que el gobierno federal está otorgando para las viviendas dañadas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA
PROFECO Y LA COFECÉ A FORTALECER E INHIBIR ALZAS
INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS
RECIENTES SISAMOS.

En las cribadoras instaladas en el municipio de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, aseguran que la arena se encareció hasta 500 a mil pesos; mientras que la grava lo hizo de 600 a mil 200 pesos el viaje o el camión.

Tan sólo en el mes de octubre se recibieron 81 quejas por alza de precios en productos básicos en las entidades federativas que fueron afectadas por los sismos, incrementando el costo. La más alta fue la Ciudad de México donde se reportaron 60 inconformidades.

Así, se requiere promover los derechos de los consumidores, garantizando relaciones comerciales justas que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, a fin de evitar que se presenten irregularidades durante los próximos meses.

Resulta apremiante fortalecer los operativos para prevenir e inhibir incrementos indebidos en los precios de los materiales para construcción, en las entidades que resultaron severamente afectadas por los recientes sismos que se registraron en el país. Asimismo, para que investiguen y, en su caso, sancionen posibles prácticas de acaparamiento de tales productos.

Por estas razones, los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan los operativos para prevenir e inhibir incrementos indebidos en los precios de los materiales para construcción, en las entidades que resultaron severamente afectadas por los recientes sismos registrados en el país. Asimismo, para que investiguen y, en su caso, sancionen posibles prácticas de acaparamiento de estos productos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA
PROFECO Y LA COFECE A FORTALEGER E INHIBIR ALZAS
INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS
RECIENTES SISAMOS.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que el aumento en los precios de construcción resulta en un segundo golpe a la economía de los afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre del año pasado.

Es necesario garantizar que el mercado de materiales de construcción de espacios para el abuso a través de aumentos injustificados en los precios. La PROFECO y la Secretaria de Economía son las instancias adecuadas para la vigilancia de este mercado, así como para administrar sanciones a quienes incurran en faltas a las normas.

Por otro lado, es necesario considerar que el comportamiento de los precios en los mercados deriva de la demanda y la escasez de un producto. Los sismos del 7 y 19 de septiembre causaron daños materiales, cuya reparación implica el uso de materiales de construcción que se materializan en la forma de una cantidad dado de recursos disponibles. Si no crece dicha oferta de recursos, los comerciantes pueden preferir aumentar precios, a partir de la convicción que todavía encontrarán compradores dispuestos a adquirirlos.

La reconstrucción de los daños causados por los sismos se considera un bien público, en la forma de que todas las personas puedan al menos volver al estado previo de las cosas. El aumento de precios dificulta esta meta, por lo que es necesaria la intervención de reguladores en la forma de PROFECO y COFECE. Sin embargo, el aumento en la oferta para satisfacer la demanda es solo una opción que los comerciantes tienen para generar ganancias a partir de esta coyuntura particular, e implica la inversión de recursos para el aumento del stock. Es necesario que se haga énfasis en este aspecto, es decir, garantizar que existen los recursos materiales que la reconstrucción demanda, principalmente en las zonas menos urbanas que tienen más difícil acceso a mercados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA PROFECO Y LA COFECE A FORTALECER E INHIBIR ALZAS INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS RECIENTES SISAMOS.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos esencial contar con estudios que permitan conocer las causas del aumento de los precios de materiales de construcción en los estados afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, donde la industria de la construcción registro un importante aumento en la demanda de sus servicios y en consecuencia, de insumos para la reconstrucción.

Para esta comisión dictaminadora, reafirma su compromiso con acelerar el proceso de reconstrucción en las mejores es importante mencionar que coincide con el proponente en el resolutivo primero de la proposición en análisis, ya que la Ley Federal del Consumidor establece en su artículo 8, que la PROFECO verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes. Tal como se propone en el resolutivo del punto de acuerdo en discusión.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que fortalezca los operativos para prevenir e inhibir incrementos indebidos en los precios de los insumos para la reconstrucción, en las entidades que resultaron severamente afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, y a la Comisión Federal de Competencia Económica, en el marco de sus atribuciones, a sancionar cualquier práctica que atente contra la libre concurrencia y competencia en el sector.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA
PROFECO Y LA COFECE A FORTALECER E INHIBIR ALZAS
INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS
RECIENTES SISMOS.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Herмосillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García Integrante	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma Integrante	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza Integrante	PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE EXHORTA A LA
PROFECO Y LA COFECE A FORTALECER E INHIBIR ALZAS
INDEBIDAS DE LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
EN LAS ENTIDADES GRAVEMENTE AFECTADAS POR LOS
RECIENTES SISMOS.

Sen. Carmen Dorantes Martínez

Integrante

PRI

Dip. María Verónica Agundis Estrada

Integrante

PAN

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Integrante

PAN

Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras

Integrante

PAN

Dip. Norma Rocio Nahle García

Integrante

MORENA

Dip. Emilio Enrique Salazar Farías

Integrante

PVEM



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION

3.3

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Gobierno del Estado de Zacatecas a reforzar y reencauzar las políticas públicas relativas a la creación y promoción de empleos de calidad en la entidad.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **D.G.P.L. 63-II-1-3085**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador proponente señala que el estado de Zacatecas ha incumplido con las metas propuestas para la generación de empleos. Zacatecas durante 2017 en sus tres primeros trimestres, no cumplió con la meta de generación de empleos necesarios. Durante el primer trimestre se generaron un total de 2 mil 439 empleos; mil 161 empleos menos que la meta establecida para ese trimestre; el segundo trimestre la meta era de 7 mil 200 empleos, de los cuales sólo se generaron 3 mil 997, lo que representa 3 mil 203 menos, para el tercer trimestre se dejaron de generar 4 mil 878 empleos en diferencia con la meta.

En este sentido, precisa que los datos permiten concluir que el estado de Zacatecas ha incumplido con las metas fijadas para la generación de empleos y que fluye de manera contraria a la dinámica nacional que ha anunciado el gobierno de la República, por lo que es prioritario que un estado con 49 por ciento de su población en condición de pobreza y 17.7 por ciento con rezago en educación, deba reforzar sus estrategias para la generación de empleos y así incrementar su productividad y el desarrollo económico del estado.

Por lo tanto, considera que es de suma importancia que el gobierno estatal entienda que una buena política laboral beneficia la actividad productiva del estado y las condiciones de vida de los zacatecanos. Por lo que es pertinente hacer la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en coordinación con el gobierno del estado de Zacatecas refuercen y reencausen las políticas públicas relacionadas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

con la creación y promoción de empleos de calidad que permita alcanzar las metas establecidas en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, el proponente somete a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en coordinación con el gobierno Ejecutivo del estado de Zacatecas, refuercen y reencausen las políticas públicas relacionadas con la creación y promoción de empleos de calidad en la entidad.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que estimamos necesario el fomento de empleos dignos y bien remunerados en el Estado de Zacatecas, en aras de mejorar la calidad de vida de todas las personas de la entidad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), define al empleo como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).

El empleo es el medio por el que cualquier ser humano puede satisfacer sus necesidades básicas, sostener a su familia y vivir una existencia conforme a la dignidad humana. El empleo constituye un requisito indispensable para el desarrollo económico y social de un país. El acceso a un empleo seguro, productivo y remunerado de manera justa es un factor fundamental para la autoestima de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

personas y las familias, que les afirma su sentimiento de pertenencia a una comunidad, y les permite hacer una contribución productiva.

Sin embargo, en la actualidad el desempleo figura como uno de los principales problemas de nuestra sociedad y en específico de algunos estados del país, como es el caso de Zacatecas que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), contabilizó poco más de 17 mil personas desempleadas en la entidad, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en el tercer trimestres del 2017, la cifra de zacatecanos desocupados representa el 2.6 por ciento de la población Económicamente Activa (PEA). En este sentido Zacatecas se ubica entre los 10 estados con menor tasa de desempleo, lo que hace ubicar a la entidad por debajo de la media nacional de desocupación laboral que es de 3.6.

No obstante de julio a septiembre del año pasado se contabilizaron, en los 58 municipios, 628 mil 841 trabajadores en activo (ocupados) de los cuales el 13% están en "condiciones críticas de ocupación", clasificación que incluye a quienes trabajan menos de 35 horas por semana, más las que trabajan más de 35 horas con ingresos inferiores al salario mínimo y las que laboran más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos.

De la información expuesta se desprende que si viene cierto el estado de Zacatecas ha progresado en erradicar el desempleo, también lo es que le falta mucho camino por recorrer para crear empleos dignos y bien remunerados que elimine la definición de "condiciones críticas de ocupación".

En este sentido, el gobierno del estado de Zacatecas en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social debe tomar las acciones necesarias para fomentar la creación de empleos dignos y bien remunerados que permitan el crecimiento económico de las familias zacatecanas y a su vez contribuya al crecimiento nacional.

Por ello el gobierno del estado y la Secretaría deben de tomar en consideración que el trabajo permite a los hogares de bajos recursos superar la pobreza, y que la expansión del empleo productivo y decente es la vía hacia el crecimiento y la diversificación de las economías. La base para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible y creciente es contar con una oferta suficiente de empleos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión, consideramos que no es un caso exclusivo del estado de Zacatecas sino de las distintas entidades federativas por lo que se requiere ampliar esta solicitud a todos los gobiernos estatales con el objeto de garantizar el derecho humano al trabajo de la sociedad zacatecana.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, refuercen las políticas públicas relacionadas con la creación y promoción de empleos de calidad.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los nueve días del mes de enero de dos mil dieciocho.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán	PRD			
Presidente				
Sen. Ricardo David García Portilla	PRI			
Secretario				



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

Sen. Víctor Hermosillo y Celada

PAN

Secretario

Dip. Cecilia Guadalupe Soto González

PRD

Secretaria

Dip. Yulma Rocha Aguilar

PRI

Integrante

Dip. Xitlalic Ceja García

PRI

Integrante

Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal

PRI

Integrante

Sen. Manuel Cavazos Lerma

PRI

Integrante

Sen. Esteban Albarrán Mendoza

PRI

Integrante

Sen. Carmen Dorantes Martínez

PRI

Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, REFUERZEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.

Dip. María Verónica Agundis Estrada

PAN

Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

PAN

Integrante

Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras

PAN

Integrante

Dip. Norma Rocío Nahle García

MORENA

Integrante

Dip. Emilio Enrique Salazar Farías

PVEM

Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3.4
TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen para la designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas para segundo periodo como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

IV.- Finalmente, en el capítulo “**RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de diciembre de 2017, el Titular del Ejecutivo Federal, presentó oficio No. SELAP/300/3718/17 ante la Cámara de Senadores, a fin de someter a la consideración con fundamento en los artículos 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario la propuesta de designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), para el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
2. En la **Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2017**, la Mesa Directiva del Senado de la República con fundamento en el artículo 240 del Reglamento del Senado, dispuso que la designación de referencia se remitiera a la Comisión Permanente.
3. El 20 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente remitió la designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), para el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen respectivo.
4. El 20 de diciembre de 2017, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público da cuenta de la designación que hace el titular del Poder Ejecutivo Federal en favor del ciudadano Armando José Baqueiro Cárdenas, para un segundo periodo, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
5. El 16 de enero de 2018, los integrantes de esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura, realizamos una reunión de trabajo con el objeto de evaluar íntegramente las características y el perfil en cuanto a su capacidad técnica y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

profesional, solvencia moral, honestidad y en general si cumple adecuadamente con las cualidades para la designación.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Ejecutivo Federal, proponente(s) del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“Como parte de la responsabilidad en la generación de incentivos en la conducta de los participantes del sistema financiero mexicano, se han establecido mecanismos para que los intermediarios financieros sean más eficientes y menos vulnerables, buscando en todo momento el bienestar del público ahorrador. Uno de estos mecanismos es la protección al ahorro, elemento primordial para la consolidación de la estabilidad de la economía nacional en los años recientes, a través de la instrumentación de medidas de apoyo a la banca y a los deudores, con el propósito de salvaguardar los ahorros de la sociedad.

Lo anterior ha incentivado al ahorro dentro del país, ya que se ha fortalecido la percepción popular respecto de que el sistema bancario mexicano es sólido y tiene la capacidad para respaldar los recursos que le han sido confiados.

Un elemento fundamental en el diseño de los mecanismos institucionales para el respaldo de los ahorradores en el país, es el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual protege el ahorro bancario en favor de las personas que realicen operaciones garantizadas, regula los apoyos financieros que se otorgan a las instituciones de banca múltiple y administra los programas de saneamiento financiero que el mismo formula y ejecuta en beneficio de los intereses de los ahorradores y de las referidas instituciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

En la exposición del Ejecutivo Federal, precisa que el gobierno y administración del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario está a cargo de su Junta de Gobierno y de su Secretario Ejecutivo, en el ámbito de sus respectivas competencias. La Junta de Gobierno, como órgano superior de dirección del Instituto, se integra, entre otros, por cuatro vocales con carácter de servidores públicos y considerados como empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quienes son designados por el Titular del Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Los referidos vocales serán designados por períodos de cuatro años de manera escalonada, sucediéndose cada año e iniciando el primero de enero del año respectivo, pudiendo ser designados para otro período por una sola vez.

En este sentido, es indispensable que los servidores públicos que sean designados como vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario cuenten con una reconocida probidad, capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes, así como con la confianza y aprobación de los ciudadanos, a través de sus representantes populares, ello a fin de seguir garantizando la protección al ahorro previsto en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En este contexto, el Ejecutivo Federal con objeto de garantizar la continuidad de las funciones del Órgano de Gobierno del IPAB, presenta a la aprobación de esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura, la designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas para un segundo período como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

El C. Armando José Baqueiro Cárdenas ha mostrado un excelente desempeño en sus funciones como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto y, por supuesto, cuenta con la experiencia necesaria para el cargo. Además, tiene una importante trayectoria en diversos cargos dentro del Banco de México, y gran experiencia académica en varias universidades e instituciones de educación superior.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Asimismo, cabe mencionar que el pasado 10 de junio de 2014, el C. Armando José Baqueiro Cárdenas compareció ante la Tercera Comisión de la Permanente, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, en donde se evaluaron sus características y perfil en cuanto a experiencia y conocimientos, capacidad técnica y profesional. En virtud de lo anterior, los integrantes de la referida Comisión consideraron que se encontraban satisfechos los requisitos legales, profesionales y de experiencia, requeridos para designarlo como Vocal de la Junta de Gobierno del IPAB.

Por lo que respecta a su instrucción académica, el C. Armando José Baqueiro Cárdenas es Licenciado en Economía por la Central University of Iowa, Pella, Iowa, U.S.A., y cuenta con un Doctorado en Economía por la Clark University Worcester, Massachussets, U.S.A.

En el ámbito profesional, ha ocupado cargos el de Asesor del Director General de Estudios Económicos Hacendarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1976 a 1977); Asesor del Subsecretario de Planeación y Control Presupuesta! en la Secretaría de Programación y Presupuesto (1986 a 1987); Subgerente de Información Financiera, Gerente de Política Monetaria y Financiera, Gerente de Investigación Económica y Programación Microfinanciera, Director de Organismos y Acuerdos Internacionales, Director General de Intermediarios Financieros de Fomento, Director General de Investigación Económica, Asesor de la Junta de Gobierno y Director General de Planeación Estratégica en el Banco de México (1977 a 2007).

Asimismo, se ha desempeñado como Secretario de Planeación y Presupuesto del Gobierno de Yucatán (2007 a 2011); ha dado consultoría en materia de Finanzas Públicas Estatales para el Banco Interamericano de Desarrollo (2013 a 2014) y, como Miembro del Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras Públicas (2013 a 2014).

En el ámbito académico, ha impartido cátedra sobre Principios de Economía en la Clark University, Worcester, Massachussets, U.S.A.; Macroeconomía, Economía Internacional y Seminario de Economía de México en el Instituto Tecnológico Autónomo de México; Programación Financiera en el Instituto Nacional de Administración Pública;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

*Teoría y Política Monetaria en el Centro de Investigación y Docencia Económica y,
Finanzas Públicas en la Universidad Anáhuac en Mérida, Yucatán.”*

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente resolutivo.

“Designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas para segundo periodo como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción VII y 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario; resulta competente para dictaminar la propuesta de designación descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. El artículo 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario establece que los cuatro vocales designados por el Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores y en sus recesos, por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; deberán cumplir con los requisitos siguientes: I. Ser ciudadano mexicano y sólo tener la nacionalidad mexicana; II. Ser de reconocida probidad; III. No haber sido condenado por delito intencional alguno, ni inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, o inhabilitado para ejercer el comercio; IV. Haber ocupado por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel de decisión en materia financiera, o bien, acreditar una experiencia docente y de investigación en materia económica y financiera de cuando menos diez años en instituciones de estudios superiores; V. No desempeñar cargos de elección popular o



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

de dirigencia partidista, y VI. No ser accionista, consejero, funcionario, comisario, apoderado o agente de alguna Institución o intermediario financiero, ni mantener relación alguna con las mismas, que pueda representar un conflicto de intereses para su desempeño como vocal.

TERCERA. Los integrantes de esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura que dictamina, realizamos un exhaustivo análisis de la documentación que se adjunta del C. Armando José Baqueiro Cárdenas por lo que satisface los requisitos que por ley se exigen para ser Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, previstos en el artículo 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Asimismo, cabe mencionar que el pasado 10 de junio de 2014, el C. Armando José Baqueiro Cárdenas compareció ante la Tercera Comisión de la Permanente, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, en donde se evaluaron sus características y perfil en cuanto a experiencia y conocimientos, capacidad técnica y profesional. En virtud de lo anterior, los integrantes de la referida Comisión consideraron que se encontraban satisfechos los requisitos legales, profesionales y de experiencia, requeridos para designarlo como Vocal de la Junta de Gobierno del IPAB.

El C. Armando José Baqueiro Cárdenas es Licenciado en Economía por la Central University of Iowa, Pella, Iowa, U.S.A., y cuenta con un Doctorado en Economía por la Clark University Worcester, Massachussets, U.S.A.

En el ámbito profesional, se desempeñó como Asesor del Director General de Estudios Económicos Hacendarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1976 a 1977); Asesor del Subsecretario de Planeación y Control Presupuesta! en la Secretaría de Programación y Presupuesto (1986 a 1987); Subgerente de Información Financiera, Gerente de Política Monetaria y Financiera, Gerente de Investigación Económica y Programación Microfinanciera, Director de Organismos y Acuerdos Internacionales, Director General de Intermediarios Financieros de Fomento, Director General de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Investigación Económica, Asesor de la Junta de Gobierno y Director General de Planeación Estratégica en el Banco de México (1977 a 2007).

Asimismo, se ha desempeñado como Secretario de Planeación y Presupuesto del Gobierno de Yucatán (2007 a 2011); ha dado consultoría en materia de Finanzas Públicas Estatales para el Banco Interamericano de Desarrollo (2013 a 2014) y, como Miembro del Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras Públicas (2013 a 2014).

En el ámbito académico, ha impartido cátedra sobre Principios de Economía en la Clark University Worcester, Massachussets, U.S.A.; Macroeconomía, Economía Internacional y Seminario de Economía de México en el Instituto Tecnológico Autónomo de México; Programación Financiera en el Instituto Nacional de Administración Pública; Teoría y Política Monetaria en el Centro de Investigación y Docencia Económica y, Finanzas Públicas en la Universidad Anáhuac en Mérida, Yucatán

CUARTA. En virtud de la especial importancia que representa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en el diseño de los mecanismos institucionales para el respaldo de los ahorradores y para la administración del sistema de protección al ahorro bancario; esta Comisión Dictaminadora considera fundamental que el IPAB siga promoviendo el fomento de la bancarización a nivel nacional y continúe redoblando esfuerzos en la instrumentación de medidas de apoyo a la banca y a los ahorradores.

Ante los grandes avances que se han implementado en la generación de estímulos para el correcto desarrollo del sistema financiero mexicano, resulta fundamental que los vocales del Instituto de Protección al Ahorro Bancario se sigan desempeñando de manera ejemplar como hasta hoy lo han hecho, en pro del Instituto. Razón por lo cual, consideramos que la designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas garantiza la continuidad de las funciones del Órgano de Gobierno del IPAB y contribuye al establecimiento de mecanismos para la defensa de los usuarios de servicios financieros.

QUINTA. En la propuesta de designación se destaca que durante su encargo ejecutó diversos actos para la correcta administración del sistema de protección bancaria,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

actividades que llevó a cabo con responsabilidad, probidad y determinación que han contribuido al importante desempeño del IPAB.

SEXTA. Esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura considera que la propuesta de designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas cuenta con bases sólidas para el desempeño de sus atribuciones como Vocal de la Junta de Gobierno, por lo tanto, cuenta con el perfil idóneo para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal.

SÉPTIMA. Con el objeto de que los integrantes de la Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura, evaluáramos íntegramente las características y el perfil en cuanto a su capacidad técnica y profesional, solvencia moral, honestidad y en general si cumple adecuadamente con las cualidades para la designación, reunidos en Pleno, deliberamos y resolvimos que el C. Armando José Baqueiro Cárdenas ha cumplido en su encargo de manera idónea y profesional, que reúne y satisface el perfil adecuado para ser ratificado como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por un nuevo periodo adicional del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p>“Designación del C. Armando José Baqueiro Cárdenas para segundo periodo como vocal de la Juta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021”</p>	<p>PRIMERO. Se emite el Dictamen con una valorización positiva para la designación por el Ejecutivo Federal, del C. Armando José Baqueiro Cárdenas como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por un nuevo periodo adicional del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>SEGUNDO. Regístrese en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del día 17 de enero de 2017, con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Tercera Comisión de la Permanente por la LXIII Legislatura que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica la designación por el Ejecutivo Federal, del C. Armando José Baqueiro Cárdenas como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por un nuevo periodo adicional del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021

SEGUNDO. Tómesese la protesta de Ley al ciudadano citado en el resolutivo anterior, a efecto de que esté en aptitud de desempeñar el cargo conferido.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. ARMANDO JOSÉ
BAQUEIRO CÁRDENAS PARA SEGUNDO PERIODO COMO VOCAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA
PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a evitar la elevación de índices de contaminación y consecuente violación de los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México y la Megalópolis.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, el Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-4-2883**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente presenta las siguientes:

Consideraciones

Primero. El Programa de Verificación Vehicular nació en 1996 y su objetivo consiste en revisar cada semestre los niveles de emisión de contaminantes de los vehículos particulares, de carga, de transporte de pasajeros y taxis, matriculados o que circulan en la Ciudad de México.

Este programa es relevante porque facilita la operación del Programa Hoy No Circula que, a su vez, se hizo de carácter obligatorio y permanente en 1990, fecha en que sólo se restringía la circulación a 20% del parque vehicular particular y al transporte público durante un día laboral y a un horario específico. Así operó hasta 1997, toda vez que el 30 de diciembre de 1996 se publicó una actualización al acuerdo establecido en 1990 y ahí fue cuando se definieron las condiciones para exentar la restricción a la circulación.



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

De esta forma, los vehículos a gasolina modelo 1993 y posteriores así como los automotores pesados a diésel modelos 1998 y posteriores podían circular todos los días siempre y cuando presentaran bajos niveles de emisión, los cuales eran fiscalizados a través de la aplicación del Programa de Verificación Vehicular;¹ así se han ido modificando los parámetros con que opera, siendo su actualización más reciente la anunciada el 30 de Junio de 2017.

Es así que el programa Hoy No Circula adquirió una doble función, por un parte evitaba la emisión de contaminantes provenientes del parque vehicular que debía descansar un día a la semana y por otro lado permitía reducir la tasa de emisión de contaminantes de los vehículos que entraban en los distintos programas para exentar la restricción a la circulación.

Las acciones que se impulsaron utilizando como incentivo la exención al programa Hoy No Circula fueron: la utilización en vehículos de gas licuado de petróleo y gas natural en sustitución de la gasolina y diésel, la autorregulación de unidades a diésel pertenecientes a flotillas de transporte de pasajeros y mercancías, la sustitución de convertidores catalíticos en mal estado, el cumplimiento acelerado de estrictas normas ambientales, e incluso el mejorar el programa de verificación de emisiones vehiculares de algunos Estados de la zona centro del país.

La aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo anterior permitió abatir con gran éxito las emisiones vehiculares, pero al mismo tiempo propiciaron que el programa Hoy No Circula perdiera cobertura afectando paulatinamente la eficiencia del mismo y poniendo, hacia finales de la década pasada, en riesgo la continuidad de éste.

En el año 2003 se estimó en 3.2 millones el número de vehículos que conformaban a la flota vehicular matriculada en las dos entidades que integran la Zona Metropolitana del Valle de México. De esta flota vehicular, 1.8 millones de unidades estaban exentos del programa Hoy No Circula, lo que significa que diariamente dejaban de circular el 8.6% de la flota vehicular (276 mil vehículos), en lugar del 20% originalmente planteado.

La pérdida de cobertura del programa Hoy No Circula se debió al gran número de vehículos nuevos que anualmente se vendían en la ZMVM (cerca de 300,000

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

unidades), mismos que por sus emisiones vehiculares quedaban exentos de la restricción a la circulación.

Ello impacta negativamente en las condiciones de tránsito y en la velocidad de desplazamiento. La separación física entre los lugares de residencia y los denominados destinos funcionales –como los empleos, las escuelas o los servicios de salud– también son un factor importante, pues obligan a las personas a pasar más tiempo transportándose.²

A ello se suman los desplazamientos internos, que en conjunto generan embotellamientos y consumo ineficaz de combustible. De acuerdo con el Índice de Tráfico TomTom, la Ciudad de México es la más congestionada del mundo, pues en relación con una situación de flujo libre, los tiempos de viaje se incrementan hasta 59%.³ Esto es, la velocidad promedio en horas pico oscila entre 8 y 11 km/h.⁴

Segundo . Los Centros de Verificación Vehicular son los responsables de prestar el servicio de verificación y están obligados a contar con la infraestructura necesaria para evaluar las emisiones vehiculares de los vehículos que utilizan gasolina, gas natural, gas licuado de petróleo y otros combustibles alternos, de acuerdo a lo que establece en las Normas Oficiales Mexicanas y el Programa de Verificación Vehicular.

En el año del 2009, la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, creó el diseño de los Nuevos Equipos de verificación Vehicular denominado equipo GDF-2009, con Nuevos prototipos de analizadores, nuevos proveedores de equipo, obligando a los 83 verificentros existentes a cambiar línea por línea. Así como en el año de 2010 la Secretaria del Medio Ambiente, a su vez, realizó el Software con el que trabajan actualmente los verificentros de esta Ciudad, que es propiedad del Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, en el año de 2014, se crea el (CIVAR) Centro de Inspección y Vigilancia Ambiental remota, desde donde en tiempo real, se vigila segundo a segundo las instalaciones y la operación de los verificentros de la Ciudad de México.

Con lo que se demuestra que los verificentros de la Ciudad de México que actualmente han actualizado semestre a semestre, con actualización en sus equipos

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

de verificación vehicular, y NO tienen una antigüedad de veinte años como lo señala la Secretaría del Medio Ambiente.

Sin embargo, por una mala decisión en materia de política ambiental se está poniendo en riesgo la continuidad del Programa de Verificación Vehicular y con ello la salud de millones de habitantes de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México.

Esto en razón que a partir de enero, los 74 verificentros que actualmente operan en la Ciudad de México se verán obligados a cerrar sus puertas, según informó la Secretaría de Medio Ambiente de la ciudad (Sedema) y en su lugar entrarán en operación 55 nuevos verificentros, que tendrán tecnología de punta, aunque aún no están listos y se desconoce cuál es el Plan y/o Nuevo Programa, así como la Nueva Tecnología, ya que las Bases para autorizar a estos nuevos verificentros, el equipo de verificación vehicular es el mismo. Solo se agrega la inspección físico mecánica "Revista" que es competencia de la Secretaría de Movilidad, misma que no debe ser aplicada en los verificentros de la Ciudad de México.

Por esta razón, el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, planteó la posibilidad de dar una prórroga para verificar vehículos a partir de enero. Esta prórroga aplicaría hasta que los 55 nuevos verificentros estén completamente listos.

"O sea, no podemos arrancar por arrancar ni mucho menos causarles molestia a las personas de que verifiquen y luego vuelvan a verificar. Hay que darle certeza, certidumbre y eso lo está trabajando la Secretaría de Medio Ambiente. Una opción puede ser que se hiciera una prórroga de verificación hasta el tanto no esté perfectamente establecido el sistema".5

Debido a que los nuevos verificentros, que sustituirán a los 74 en operación, aún no están equipados, Mancera dijo que se valora prórroga a verificación.

"Una opción puede ser esa, que se hiciera una prórroga de verificación hasta el tanto no esté perfectamente establecido el sistema".6

Mancera expuso que los nuevos verificentros no entrarán en operaciones si no se tiene certeza de que están al 100 por ciento para ofrecer el servicio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

“Decirle a la ciudadanía que vamos a cuidar que no tengan ningún problema, ninguna molestia eso es lo primero, segundo tenemos que ser muy responsables con la implementación”.⁷

“Se está hablando con la CAME (Comisión Ambiental de la Megalópolis), ahora la Ciudad de México ha venido dando y sobre todo si nosotros homologamos, imagínate homologamos verificaciones con Michoacán, homologamos verificaciones con Guanajuato, estamos en la homologación de verificaciones con Querétaro, entonces debemos ser muy puntuales y muy responsables de los equipos y de los procedimientos”.⁸

En tanto, la Secretaria de Medio Ambiente, Tanya Müller, agregó que se está revisando el tema y se mantiene en comunicación permanente con la CAME.

La Sedema aclaró que el 31 de diciembre vencen las autorizaciones para operar los 74 verificentros que hay en la ciudad. Explicó que esto lo contempla la Convocatoria para Obtener Autorizaciones para Establecer y Operar nuevos Centros de Verificación Vehicular en el Distrito Federal, que en 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la entonces Dirección de Ecología de la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. Esta convocatoria estableció que el permiso para operar verificentros vence el último día de este año, según la Secretaria de Medio Ambiente.

Es totalmente falso que la Convocatoria del año 1995, establezca que se vencen los permisos al 31 de diciembre del año 2017. En virtud, de que dicha convocatoria NO tiene vencimiento, al contrario establece que los verificentros que sean aprobados deberán revalidar sus concesiones por periodo de cinco (5) años. Revalidaciones que los gobiernos de la Ciudad de México, respetaron hasta el año de 2015. Que fue cuando Sedema, tomo la determinación de Revalidar la Autorizaciones de los verificentros actuales solo por dos (2) años. Con lo que se demuestra que el vencimiento al 31 de diciembre del año 2017 lo impuso Sedema y No la Convocatoria de 1995.

Por tal motivo, el 14 de marzo de 2017, la Sedema publicó en la Gaceta Oficial⁹ el Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria Pública para obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

La convocatoria tuvo como propósito principal otorgar 55 autorizaciones para establecer y operar verificentros con una vigencia de 10 años, prorrogable por un periodo igual

Sin embargo los propietarios de los Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México (verificentros) señalan que lo que se busco era beneficiar a un grupo de empresarios ligados al Gobierno de la Ciudad y dejarlos fuera mediante la emisión amañada de la convocatoria respectiva y de manuales de operación infralegales, que en los hechos les impiden refrendar su concesión a pesar de que cuentan con la tecnología de punta más avanzada del país, personal capacitado, gozan de derechos adquiridos y han realizado inversiones cuantiosas en todos y cada uno de los verificentros.

Señalan que se viola la Ley al otorgarles concesiones a quienes no cumplieran con los requisitos, desde no contar con los inmuebles apropiados, hasta no contar con las líneas de verificación, lo que se constata con el hecho de que no son operativos a la fecha y que solo podrán estarlo dentro de 6 meses.

Señalan que no se les ha notificado formalmente la resolución y que carece de publicidad las empresas ganadoras, por lo que han recurrido la Justicia Federal en busca de protección en vista de que el pasado 19 de octubre del presente año, la Sema, público

“Acuerdo por el que se modifica el aviso por el que se da a conocer el manual para la operación y funcionamiento de los equipos, instrumentos, instalaciones, y demás elementos necesarios para la adecuada operación y funcionamiento de los equipos y sistemas de verificación vehicular, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de agosto 2015.

Único. Se dejan sin efectos los numerales 6.2 y 6.3 del apartado 6. Operación y mantenimiento de los Centros de Verificación Vehicular del manual para la Operación y Funcionamiento de los Equipos, Instrumentos, Instalaciones y demás Elementos necesarios para la adecuada Operación y Funcionamiento de los Equipos y Sistemas de verificación vehicular, para quedar como sigue;

Contenido...



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

6....

6.1...

6.2. Se deja sin efectos.

6.3. Se deja sin efectos.

Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. El presente acuerdo entra vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. El presente acuerdo no surtirá efecto respecto del quejoso del juicio de Amparo 589/2017, tramitado ente el Juzgado Octavo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, con motivo de la suspensión definitiva que le fue concedida, hasta en tanto quede sin efecto dicha medida cautelar.

Dado en la Ciudad de México, el día 18 de octubre del 2017."(SIC).

En donde Sedema deja sin efectos el procedimiento de Revalidación 6.2, y Ratificación 6.3 del Manual de Operación, con la finalidad de no revalidar a los verificentros existentes,

Motivos por los que, se interpusieron Amparos y se han obtenido al menos 3 Suspensiones Definitivas en Juicios de Amparo en los expedientes 1358/2017, interpuesto ene l juzgado Quinto de Distrito En Materia Administrativa de la Ciudad de México, 1557/2017 y 1558/2017, interpuestos en el Juzgado Novenos de Distrito en materia Administrativa de la Ciudad de México, así como la suspensión definitiva en contra de la " Convocatoria Pública para las personas físicas y morales que se interesen en el procedimiento para obtener 55 Autorizaciones para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México. Publicada el 14 de marzo del 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Convocada y emitida ilegalmente por la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire de la



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.”, en el amparo I 589/2017 en el juzgado Octavo de Distrito en materia Administrativa de la Ciudad de México, contra de la violación al derecho a Revalidar sus autorizaciones, siendo la intención de impedirles continuar prestando el servicio, y además en los otros 71 casos se encuentran Sub Índice ,10 es decir pendiente de resolución judicial.

Incluso acusan a funcionarios del gobierno de la ciudad de extorsión abierta al imponerles un pago de \$20.00 pesos (veinte pesos 00/100 M.N.) por cada vehículo que era sometido a revisión y lo que da un total de al menos \$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N) al año.

En este orden de ideas, el día 5 de diciembre, unos dos mil empleados de los centros de medición ambiental protestaron por el inminente cierre de sus centros de trabajo y demandaron extender la autorización y continuar en operación durante el primer semestre de 2018.11

Ante ello, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México se vio obligada a publicar un comunicado¹² en el que, en otros puntos, señala:

Con relación a la inconformidad que públicamente han expresado trabajadores de los Centros de Verificación Vehicular de la Ciudad de México, quienes manifiestan que el gobierno local les negó permiso para operar a partir de enero, la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) aclara que:

Dicho argumento es inexacto. Lo que realmente ocurre es que el 31 de diciembre de 2017 vencen las autorizaciones para Operar verificentros en la CDMX.

Así lo contempla la Convocatoria para obtener Autorizaciones para establecer y operar nuevos Centros de Verificación Vehicular en el Distrito Federal que en 1995 publicó en el Diario Oficial de la Federación la entonces Dirección de Ecología de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Por tal motivo, el 14 de marzo de este año, la SEDEMA publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria pública para obtener la autorización para establecer y operar centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

...

El aviso hace hincapié en que únicamente se otorgaría autorización a los participantes que reunieran todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en la convocatoria como en las Bases de Participación.

Una vez analizadas las propuestas de los participantes, el 12 de mayo la SEDEMA notificó los resultados, mismos que pueden ser consultados en el enlace: <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/convocatoria-verificentros/resultados.html>

...”

Cabe señalar que la “Convocatoria”, resulta ilegal en vista de las siguientes consideraciones.

1. No existe la declaratoria previa del jefe de Gobierno ante el cambio de los verificentros de la Ciudad de México, ante la necesidad de nueva tecnología y/o la necesidad de implementar nuevos verificentros en la Ciudad de México. Violando el estatuto de Gobierno artículo 93.
2. La convocatoria fue lanzada, emitida y pública por la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, quien carece de facultades legales para convocar una nueva licitación de verificentros Nuevos. Tal facultad es de la Secretaría del Medio Ambiente.
3. Resulta ilegal que se establezcan procedimientos en los nuevos verificentros de la competencia de la Secretaría de Movilidad como lo es establecer la “Revista” a particulares.

Es importante señalar que los resultados de la convocatoria no están fundados ni motivados, no se describe la idoneidad de su propuesta, la capacidad técnica de los nuevos concesionarios, la ubicación física de los inmuebles donde se prestara el servicio de verificación, en suma cuales son las razones técnicas para considerarlos como ganadores de este concurso público, y en cambio y solamente contiene un listado de los ganadores, sin que medie acuerdo alguno.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Tercero . El párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina el derecho a un medio ambiente sano.

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de Salubridad General, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”.

El párrafo quinto del mismo ordenamiento señala:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

Es así que en consideración a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se señala que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”, el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, tiene la obligación de garantizar el respeto a este derecho.

Al suspender el servicio de verificación vehicular por el período de seis meses en el “Programa de Verificación Vehicular para el primer Semestre del Año 2018”, la Secretaría del Medio Ambiente, generará un daño y deterioro al Medio Ambiente, lo que dará motivo a un daño irreparable y grave en la Salud Pública de los habitantes de esta Ciudad.

El artículo 1° fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece como parte de su objeto el “garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar”.

Asimismo, el artículo 131 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, señala como criterios para la protección a la atmósfera las políticas y programas de las autoridades ambientales, las cuales deben de estar dirigidas a garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria en la Ciudad de México , y que las

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

emisiones de todo tipo de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes fijas o móviles, deben ser prevenidas, reguladas, reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para la salud y bienestar de la población y el mantenimiento del equilibrio ecológico.

Motivos por los que, fue creado el “Programa de Verificación Vehicular Hoy No Circula”, el cual, se ha tenido a lo largo de los años como la medida adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para prevenir, combatir, mitigar la contaminación ambiental, derivada de la medición de los máximos permisibles de emisiones contaminantes de los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México.

La aplicación del Programa de verificación vehicular, ha generado enormes beneficios a la población que reside en esta Ciudad, y el mismo es actualizado semestre a semestre, en coordinación con los Estados Aledaños, por lo que resulta ser un programa metropolitano, de interés general.

Siendo que, de suspender la verificación vehicular por un periodo de seis meses en la Ciudad de México, el “Programa de verificación Vehicular para el Primer Semestre del 2018”, en época invernal, donde el incremento de emisiones de los gases de efecto invernadero, aumenta, de forma considerable, viola en perjuicio de la población en general lo establecido en los artículos, 25 y 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar.

Es evidente que, al no existir la Fundamentación y Motivación, de los argumentos válidos para la suspensión de la verificación vehicular por un periodo de seis meses determinado el “Programa de Verificación” aludido, se está en presencia de una afectación grave a la Salud de las personas, y de su bienestar.

Así como el actuar, sin consultar y sin dar a conocer las medidas preventivas y/o alternativas, o propuestas ambientales para la justificación de la Suspensión del Servicio de Verificación Vehicular por un periodo de seis meses, otorgando una “prorroga en la verificación vehicular”, situación que el jefe de Gobierno, manifestó en declaraciones a los medios de comunicación, implica estar frente a un actuar a discrecionalidad y de poder, sin importar el daño al Medio Ambiente de la Ciudad de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

México, al caos vial que esto implica y el daño grave e irreparable a la Salud de los habitantes de la Ciudad de México.

El jefe de Gobierno de la Ciudad de México en protección a la Secretaria del Medio Ambiente, antepone intereses muy personales, en vista de existir la violación al artículo 93 del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, al permitir como ejecutivo de esta Ciudad se realice un Nueva "Convocatoria Pública para verificentros de la Ciudad de México", sin la Declaratoria Previa de la Necesidad del aumento y/o cambio de tecnologías en la verificación vehicular, y así autorizar establecer a 55 (cincuenta y cinco) nuevos verificentros que solo son un proyecto ficticio que No existe, anteponiendo una "Convocatoria fallida" a la Salud Pública y del Medio Ambiente.

Motivos por los que, se pretende suspender la verificación vehicular por el término de seis meses, para la instalación de los verificentros Nuevos. Aunado a la falta de un "Proyecto Real" en materia de verificación vehicular y mitigación de la contaminación ambiental en la Ciudad de México.

Al establecer una "prorroga" de seis meses sin la aplicación del servicio de verificación vehicular en el primer semestre del año 2018, implica que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación matriculados en la Ciudad de México NO sometan sus unidades a la verificación de emisiones contaminantes, en los Centros de Verificación vehicular denominados "verificentros", autorizados por la Secretaria del Medio Ambiente dentro del periodo que les corresponda, en su caso, reparar los sistemas de emisión de contaminantes y sustituir los equipos y dispositivos que no funcionen adecuadamente, así como NO reparar las fallas que hubiesen propiciado la no aprobación de las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes en lo relacionado a la emisión de gases en el escape, gases volátiles, en los términos que determine el Programa de Verificación correspondiente.

Es evidente, que al no ser verificados por el periodo de seis meses, resulta muy grave y violatorio a lo establecido en el artículo 140 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, y el artículo 5 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en Materia de Verificación Vehicular.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Siendo que, los propietarios No someterán a revisión y mantenimiento los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, lo que generara un incremento en los niveles de Contaminantes de compuestos orgánicos volátiles y los óxidos de nitrógeno , que son precursores de ozono, ambos contaminantes de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud tienen impactos graves en la salud de la población y el Medio Ambiente de la Ciudad.

El ozono es un contaminante de extremo peligro en la Ciudad de México, de acuerdo a registros del propio Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México, de la Secretaria del Medio Ambiente, el cual rebasa los estándares de Buena Calidad del Aire definidos en la NOM-020-SSA1-2014. Motivos por los que, para reducir los niveles de ozono y de partículas finas, es necesario reducir las emisiones de los contaminantes en los vehículos automotores como principal fuente de emisión de óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles.

En este orden de ideas, no debe suspenderse el servicio de la verificación vehicular, el cual se encarga de la medición de las partículas suspendidas y de medir los máximos permisibles de emisiones contaminantes.

Tal situación resulta muy grave, al ser de interés primordial para la sociedad, proteger el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de la población, la salud y la calidad de vida, a través de la prevención, control y minimización de la emisión de contaminantes, por lo que resulta evidente que la colectividad en su conjunto se encuentra interesada en la implementación de las acciones que contribuyan al objetivo de ese interés público de preservar la salud de los habitantes de la Ciudad de México colectivo .

Cuarto. El derecho a la salud se refiere a un estado completo de bienestar que abarca factores determinantes entre los que figura el disfrute de un medio ambiente sano¹³ en sí mismo, es decir, propicio para la vida y libre de enfermedades que impidan su sostenibilidad y equilibrio.¹⁴

Por el contrario, la contaminación del medio ambiente sería la introducción por el hombre de sustancias o energía que producen efectos perjudiciales.¹⁵

En este contexto, el derecho a la salud implica una protección viable contra los peligros naturales y la ausencia de contaminación.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Así pues, los Estados deben adoptar medidas para mejorar todos los aspectos del medio ambiente,¹⁶ particularmente formular y aplicar políticas para reducir y suprimir la contaminación del aire, incluida aquélla causada por metales pesados.¹⁷

Por el contrario, siempre que omita hacerlas cumplir, estaría faltando a su obligación de protección. Por ello, se considera que la protección del medio ambiente es una condición sine qua non para numerosos derechos humanos, entre ellos los derechos a la vida y a la salud (véase cuadro 5). En opinión de Antonio Cancado, el derecho a un medio ambiente sano es una extensión natural de ambos derechos, en tanto protege no sólo la existencia física de las personas sino las condiciones y calidad en que ésta se da.¹⁸

A la fecha, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha pronunciado en dos ocasiones sobre la calidad del aire. En la primera de ellas, la Comisión examinó la información que se otorga a la población sobre la calidad del aire, los parámetros para medir e informar sobre el tema y las acciones adoptadas para enfrentarla.

En una segunda oportunidad se pronunció sobre la persistencia de las condiciones de contaminación atmosférica, considerada una violación continua a los derechos humanos, y sobre la omisión de las autoridades para implementar acciones para prevenirla, así como para aplicar sanciones a las empresas que las incumplieran.

La CNDH pasó de considerar el medio ambiente como una condición para el disfrute del derecho a la vida y la salud, a valorar el derecho a un medio ambiente sano de forma autónoma.

En el Informe especial sobre el derecho a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México, la CDHDF advirtió que las personas perciben como afectaciones a la calidad del aire, las actividades de los talleres y las fábricas que generan humo; la falta de planificación de obras viales; la deficiencia en el mantenimiento de vehículos de transporte público, y las actividades de los particulares que generan malos olores y contaminantes. ¹⁹

Doctrinalmente ha quedado establecido que el ser humano es parte del medio ambiente y que por ello debe ser salvaguardado. Esta idea surgió el reconocimiento

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

del derecho a un medio ambiente sano, que puede definirse como la existencia de un entorno favorable para el desarrollo de las personas, que les asegure salud, bienestar y una vida digna.

En un inicio se partió de la visión que concebía la protección del ambiente como medio para garantizar los derechos a la vida y la salud, pero luego se reconoció que éste merece protección por su propio valor y no sólo porque las personas puedan disfrutar de él.

A la par de este cambio de paradigma, la comunidad mundial consolidó avances en torno a la definición de las formas en que debe darse tal protección. En un inicio solamente se consideraron acciones para reducir los impactos de las actividades humanas en el medio ambiente, sin embargo, después se entendió que para lograrlo deben observarse otros derechos humanos.

Con base en esta concepción son obligaciones del Estado, entre otras: el diseño de una estrategia o plan de acción para preservar la calidad del aire ; la evaluación de las afectaciones que las actividades públicas y privadas puedan acarrear al aire, antes de su implementación; la definición y actualización de normas sobre la calidad del aire que se apeguen a los parámetros internacionales; la generación y difusión de información sobre la calidad del aire, y la creación de condiciones y mecanismos para la participación en materia ambiental.

Quinto . El Programa para mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México 2011-2020 (Proaire III) elaborado con la colaboración de los gobiernos del entonces Distrito Federal y del Estado de México, así como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Secretaría de Salud, miembros de la todavía Comisión Ambiental Metropolitana, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la academia, partió de la consideración que la ZMVM es un ecosistema complejo en el que el desarrollo urbano determina la emisión de contaminantes y, al mismo tiempo, influyen los horarios laborales, escolares y de servicios; las normas formales e informales de las empresas; las tecnologías de la información; la productividad y la competitividad.²⁰

Baste señalar que las acciones contenidas en el PROAIRE III, en materia de Movilidad se encuentran, entre otros puntos: 1) Modernizar equipos en centros de verificación vehicular; 2) Homologar los procedimientos y criterios de verificación de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

los vehículos con placas federales y locales; 3) Actualizar el Programa Hoy No Circula ., 4) Poner en operación una red de monitoreo que informe en tiempo real sobre la situación de los flujos vehiculares; 5) Actualizar la información ambiental de calidad del aire que se ofrece a los medios de comunicación. 6) Fomentar la participación ciudadana en la gestión de la calidad del aire.

Por su parte, el 1 de marzo de 2017 el gobierno federal, a través de la Semarnat, presentó la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA) la cual establece el nuevo marco rector para la gestión de la calidad del aire, en donde se enumeran las acciones anunciadas por la propia secretaría, en el contexto de la crisis ambiental del primer semestre de 2016.

La Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA) es importante porque se trata del instrumento rector, con proyección a 2030, para la planificación de las acciones orientadas a controlar, mitigar y prevenir la emisión y concentración de contaminantes; y cuyo propósito es proteger la salud de la población , la flora y la fauna de los ecosistemas, así como contribuir al desarrollo económico sostenible.²¹

Los cinco ejes que estructuran dicha estrategia pueden resumirse así: i) gestión integral, que contempla la coordinación entre las instituciones que inciden en la calidad del aire; ii) instituciones eficientes, es decir, que dispongan de capital humano para instrumentar políticas, presupuestos para gestionarlas e indicadores para evaluarlas; iii) empresas comprometidas con la calidad del aire, que establece el impulso a procesos productivos amigables con el ambiente y el desarrollo de un mercado de bienes y servicios sustentables; iv) producción de datos comparables sobre calidad del aire y el fortalecimiento de la investigación para la fundamentación de las políticas públicas, y v) divulgación de información para que las personas evalúen el impacto de la contaminación en su salud y los ecosistemas, con el propósito de incentivar su participación.²² La Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA) viene a ser la nueva hoja de ruta para la gestión de la calidad del aire, anuncia acciones destacables en términos de derechos humanos , entre ellas:

1. La intención de divulgar las obligaciones y los derechos exigibles en materia de salud y medio ambiente, y las responsabilidades de las autoridades que inciden en la calidad del aire;

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

2. El fortalecimiento del sistema de denuncias de derechos humanos en tanto mecanismo de justiciabilidad para asuntos relacionados con la calidad del aire;
3. El diseño de una metodología para la implementación y evaluación de los Proaire;
4. La constitución de un mecanismo permanente para su coordinación, seguimiento y evaluación, con la participación de la ciudadanía.

Sexto . El pasado 18 de diciembre de 2017, la titular de la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema) de la Ciudad de México informo el que durante el primer semestre de 2018 todos los automóviles de la Ciudad de México, estará exento de verificación .

La decisión se debe a que los 55 nuevos verificentros que se abrirán en la capital entrarán en operación hasta el próximo 30 de junio.

De esta manera, mediante un acuerdo meramente administrativo, sin tomar en cuenta ninguna política pública o acciones de gobierno alternativas para el cuidado del medio ambiente y la protección de la salud de los habitantes de la Ciudad de México y la megalópolis, las constancias de verificación vehicular 00, 0, 1 y 2 obtenidas durante el segundo semestre de 2017, continuarán siendo válidas durante los siguientes seis meses.

La Sedema detalló que la medida entrará en vigor desde el 1 de enero de 2018 y contemplan termine el 30 de junio, fecha en la que los nuevos centros de verificación deberán haber entrado en servicio. Todo de acuerdo con lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México²³ en donde se publica Aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año 2018.

Ante la subida de los índices de contaminación atmosférica, Tanya Müller García, titular de la Sedema aclaró que en caso de que se presente alguna contingencia ambiental durante el próximo semestre, los automovilistas deberán ingresar a la página: <http://verificentro.sedema.cdmx.gob.mx> donde les indicarán las restricciones que se acatarán ante la falta de engomados.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Por tanto, de enero a junio, los automóviles respetarán el programa Hoy No Circula conforme a la calcomanía obtenida en el segundo periodo de 2017. Las unidades que seguirán circulando a diario son: los vehículos híbridos, aquellos que tengan placas de automóvil antiguo, automotores con placas de demostración, motocicletas y la maquinaria dedicada a la construcción y minería.

En consecuencia, con los argumentos y razones arriba señalados, es que presento ante este pleno la siguiente proposición con

Por estas razones, el Diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión considera que la protección, preservación y mejora de la calidad del aire en la Ciudad de México afecta los Derechos Humanos de los habitantes de la Ciudad de México, que en consecuencia las medidas que se adopten en la materia por el Gobierno de la Ciudad deben observar y cumplir con las obligaciones constitucionales, legales y convencionales que garanticen los derechos a un medio ambiente sano, a la salud, a un nivel de vida adecuado y a la movilidad de los mismos.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a evitar cualquier medida que traiga como consecuencia la elevación de los índices de contaminación y la consecuente violación a los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México y la megalópolis.*

Tercero . *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en ejercicio de sus atribuciones, jerarquía y competencia administrativa no suspenda el servicio de verificación vehicular por el periodo de seis meses, comprendidos entre el primero de enero al 31 de junio del 2018.*



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición motivo de este dictamen, defendemos el derecho de la ciudadanía a un medio ambiente sano.

Por lo anterior, consideramos necesario que, con base en la preocupación que tienen los proponentes de salvaguardar el derecho de la ciudadanía a un medio ambiente sano, el Gobierno de la Ciudad de México debe informar y explicar acerca de las medidas que ha llevado a cabo para garantizar este derecho.

Así mismo, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos que, para que la ciudadanía tenga certeza y claridad en relación a las medidas adoptadas relacionadas a la verificación vehicular en la Ciudad de México, se debe hacer público el documento técnico y los criterios por los cuales se decidió la medida mencionada.

Propuesta original	Propuesta Alternativa
Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión considera que la protección, preservación y mejora de la calidad del aire en la Ciudad de México afecta los Derechos Humanos de los habitantes de la Ciudad de México, que en consecuencia las medidas que se adopten en la materia por el Gobierno de la Ciudad deben observar y cumplir con las obligaciones constitucionales, legales y convencionales que garanticen los	ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las medidas que ha adoptado para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como hacer público el informe técnico que explica los motivos para la adopción de medidas relacionadas con el servicio de verificación de dicha entidad para el primer semestre de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

derechos a un medio ambiente sano, a la salud, a un nivel de vida adecuado y a la movilidad de los mismos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a evitar cualquier medida que traiga como consecuencia la elevación de los índices de contaminación y la consecuente violación a los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México y la megalópolis.

Tercero . La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en ejercicio de sus atribuciones, jerarquía y competencia administrativa NO suspenda el servicio de verificación vehicular por el periodo de seis meses, comprendidos entre el primero de enero al 31 de junio del 2018.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las medidas que ha adoptado para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

hacer público el informe técnico que explica los motivos para la **adopción de medidas y criterios para la asignación de concesiones** relacionadas con el servicio de verificación **vehicular** de dicha entidad para el primer semestre de 2018.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD	(1)		
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI	(1)		
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN	(1)		
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD	(1)		
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI	(1)		
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI	(1)		
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI	(1)		
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI	(1)		
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI	(1)		
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI	(1)		
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN	(1)		
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN	(1)		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ASÍ COMO HACER PÚBLICO EL INFORME TÉCNICO QUE EXPLICA LOS MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras

PAN

Dip. Norma Rocío Nahle García

MORENA

Dip. Emilio Enrique Salazar Farías

PVEM



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

3.6

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a realizar y difundir auditorias de contratos, licitaciones y adjudicaciones relacionados con la empresa Veolia.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, la Dip. Norma Xochitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición que aquí se analiza.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-3-2975**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente refiere que como una medida de amortiguamiento ambiental ante la construcción de la Línea 12 del METRO, se determinó crear un Parque Ecológico Lacustre, *que hasta el momento no se ha cumplido, cuenta con un proyecto maestro y diseño arquitectónico que incluye, además de un lago artificial con área verde, un museo, pista de patinaje, zona de comida, chinampas, un centro cultural cibernético, así como un gimnasio al aire libre y un embarcadero.* Que incluía la intención de instalar una planta termovalorizadora para la gestión de los residuos sólidos urbanos, que dotaría de energía eléctrica para la operación del Sistema de Transporte Colectivo METRO de la Ciudad de México.

Posteriormente se determinó instalar la planta termovalorizadora en el Bordo Poniente.

A través de un proceso de licitación pública de la Agencia de Gestión Urbana del Gobierno de la Ciudad de México asignó un contrato para la construcción de la planta termovalorizadora, a favor de la empresa Proactiva Medio Ambiente, filial de la francesa Veolia.

La planta será la primera planta de este tipo en América Latina y que empezará a operar en 2020, y afirma la proponente que lo hará *violando además la norma sobre residuos peligrosos, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los*

Residuos e incluso el Acuerdo de París, que fija las metas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

La proponente concluye invocando la Ley General de la Transparencia y acceso a la Información Pública:

Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.

Con relación a los siguientes numerales del mismo ordenamiento que prevén lo siguiente:

Artículo 6. El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

Artículo 11. Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Artículo 12. Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, así como demás normas aplicables.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

De los preceptos legales citados anteriormente, se fundamenta el derecho de las y los ciudadanos de estar informados respecto al financiamiento de dicho proyecto y qué impacto tendrá tanto en su esfera económica como de salud, es imperioso que la autoridad competente en su calidad de sujeto obligado de cabal cumplimiento a lo establecido en multicitado ordenamiento.

Y en función de lo anterior propone:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a hacer públicos todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación de obras llevados a cabo en la entidad con la empresa Veolia, en especial los relativos a la construcción, instalación y operación de la planta de termovalorización de basura y de la construcción y operación del Parque Ecológico de Tláhuac.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a realizar una auditoría a todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación de obras llevados a cabo entre el Gobierno de la Ciudad de México y la empresa Veolia, en especial los relativos a la construcción, instalación y operación de la planta de termovalorización de basura y de la construcción y operación del Parque Ecológico de Tláhuac.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referidas Propositiones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, coinciden plenamente con la diputada proponente en el hecho de considerar como del más alto interés público la necesidad de hacer transparente cualquier acción de gobierno, en los niveles federal, de las entidades federativas, y del nivel municipal y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

Por lo que respecta a la proposición materia de este dictamen, las diputadas proponentes coinciden en la necesidad que se haga pública la información no sólo respecto del proceso relativo a la planta de ternovalorización "El Sarape", proyectada para instalarse en lo que fue el relleno sanitario del bordo poniente, sino de todo proyecto del gobierno capitalino.

Es evidente que el tema ha generado un amplio debate no sólo en los ámbitos legislativos, local y federales, sino que también ha tenido amplia exposición en los medios de comunicación.

El debate se ha dado torno a la necesidad de asegurar el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México a un medio ambiente sano, pero también la necesidad de innovar en materia de la gestión de los residuos, y a la necesidad de que la información relativa al proyecto y su impacto sea del dominio público.

La Comisión dictaminadora reconoce el valor de que la información pública sea accesible y transparente, en ese sentido, el Congreso mexicano se ha pronunciado y ha dado muestras de su compromiso con las prácticas de parlamento abierto, y en general ha hecho de la transparencia una práctica cotidiana, obteniendo al respecto las más altas calificaciones.

En ese sentido está Comisión considera que, siendo el Gobierno de la Ciudad de México un sujeto obligado, es atendible la petición de hacer pública la información relativa a este proyecto.

Pero más allá de la particularidad del tema que se pone a nuestra consideración, y considerando que el mismo ha sido motivo de análisis y consideración en momentos previos, y que han sido reiteradamente atendidas la peticiones de la proponente, esta comisión considera importante elevar la mirada y solicitar que se rindan cuentas de toda acción de los órganos del Estado, la vigilancia del ejercicio gubernamental y de los recursos públicos que involucra, y que la acción y las decisiones de los gobiernos deben apegarse inequívocamente a la normatividad, y que los procedimientos para auditar los procesos son indispensables para garantizar el buen desempeño de los gobiernos y salvaguardar el interés público.

México es cofundador de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) desde el año 2011 (plataforma internacional para países reformadores comprometidos con los principios de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, participación y colaboración ciudadanas e innovación y tecnología) tiene el reto de

avanzar con pasos firmes en la consolidación de acciones que permitan prosperar la agenda de Gobierno Abierto en nuestro país. Por lo tanto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como organismo autónomo garante del acceso a la información y consciente de que la apertura institucional deberá contribuir a mejorar la coordinación y el trabajo entre ciudadanos y autoridades para atender los principales problemas públicos y las demandas más apremiantes de la sociedad, impulsará acciones de Gobierno Abierto encaminadas a:

1) Mejorar el desempeño de gobiernos, parlamentos, sistemas judiciales, partidos políticos, sindicatos y toda persona que esté en posesión de recursos públicos.

2) Atender demandas específicas de la sociedad.

3) Mejorar la calidad de la información y promover la difusión de conocimiento público que permita la participación informada de la sociedad.¹

Esta comisión considera que se cuenta con los instrumentos para satisfacer el modelo de Gobierno Abierto emitido por acuerdo del INAI el 18 de marzo de 2016.

En el documento ***Las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva*** del INAI, se dice que los gobiernos *deberán promover y apoyar la apertura, la colaboración y la transparencia como cualidades inherentes de las organizaciones gubernamentales, y como principios rectores que doten de calidad, claridad y sentido de responsabilidad a las acciones emprendidas por los gobiernos. Con base en una divulgación proactiva, sistemática y sostenida de información y conocimiento socialmente útil, así como con la institucionalización de espacios eficaces de participación ciudadana, se logrará cumplir el mandato establecido en las Leyes General y Federal, además de que se abonará a un ejercicio pleno de los derechos de todos los mexicanos.²*

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras

¹ <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Transparencia/GobiernoAbierto.aspx>

² <http://inicio.ifai.org.mx/SiteCollectionDocuments/Transparencia/Modelo%20de%20Gobierno%20Abierto/Pol%C3%ADticas%20de%20Gobierno%20Abierto%20y%20Transparencia%20Proactiva%20Consejo%20Nacional.pdf>



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a adoptar a la brevedad las políticas del modelo de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva en todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación que se realicen para adquirir bienes y servicios, y para la realización de obras públicas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Contraloría General de la Ciudad de México a evaluar la pertinencia de llevar a cabo auditorías a los procesos de licitación, contratación y adjudicación de contratos para la adquisición de bienes, servicios y obra pública que lleve a cabo el Gobierno de la Ciudad de México.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García Integrante	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma Integrante	PRI	Jesus Prieto C.		
Sen. Esteban Albarrán Mendoza Integrante	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez Integrante	PRI		RICHARDO URZUA R.	
Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Integrante	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras Integrante	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías Integrante	PVEM			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIETADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a iniciar el procedimiento para emitir la Declaración de Denominación de Origen del Nopal.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIEDADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, la Dip. Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-5-3363**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente señala que el cultivo del nopal es una de las principales actividades agrícolas que se ha desarrollado a lo largo de la historia de nuestro país y su producción ha aumentado recientemente por los nuevos usos en el campo de la medicina y la renovación de la cocina tradicional mexicana.

Explica que en nuestro país hay cerca de 12 mil hectáreas destinadas para el cultivo de este producto, las cuales se distribuyen en 23 estados de la República, siendo la Ciudad de México donde se encuentra la mayor producción a nivel nacional, con más del 60 por ciento del volumen total; seguida del estado de Morelos, con 328 mil 750 toneladas; del Estado de México, con 81 mil 94; Jalisco, con 25 mil 162; Baja California, con 23 mil 345, y Puebla, que produce 16 mil 842.

La diputada proponente continúa mencionando que la alta demanda que tiene este producto a nivel nacional e internacional, por sus múltiples usos, permite la exportación de más de 34 mil toneladas anuales, generando una derrama económica de 9.4 millones de dólares al año y un total de 11 mil empleos directos e indirectos.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIETADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

En relación a los párrafos anteriores, la diputada comenta que a pesar de que México encabeza la lista de los productores más importantes de nopal a nivel mundial, países como China y Brasil se encuentran posicionados como competidores directos del país, por lo cual, existe una preocupación por los productores de nopal en México, al no contar con un reconocimiento jurídico que proteja la producción de las especies endémicas que se producen en nuestro país. Aunado al párrafo anterior, durante un foro campesino llevado a cabo en octubre de 2017, diversos productores denunciaron el saqueo de especies de cactus propias de México por lo cual, académicos y productores hicieron un llamado al gobierno federal para otorgar la denominación de origen al nopal y evitar con ello, el saqueo de las cactáceas propias de la región, además de impulsar la investigación y producción sostenible de ésta planta.

Por estas razones, la Diputada Mirza Flores Gómez propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual a que inicie de oficio el procedimiento para emitir la declaratoria de denominación de origen al nopal.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la proponente, toda vez que el nopal es uno de los productos más importantes para nuestro país.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIETADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

México al ser el mayor productor de Nopal en el mundo y tener la mayor cantidad de variedad de especies en su territorio, debe considerar los mecanismos adecuados para proteger su producción y conservación.

Sin embargo, por sus características, el nopal crece en diversas regiones del país, sin que esté delimitada a una en particular ni se hayan establecido medidas que delimiten las características regionales que tienen sus especies y que son utilizadas para su explotación. No obstante, al compartir la preocupación de la diputada y de los productores de nopal, por las posibles afectaciones que pudiera tener la producción en otros países de las especies que se encuentran en nuestro país, consideramos pertinente que la SAGARPA analice realizar un estudio técnico actual de las características y propiedades únicas del nopal en nuestro país a fin de capacitar a los productores de nopal para que impulsen la producción de aquellas especies que serían susceptibles de ser protegidas.

Para los integrantes de esta Tercera Comisión, compartimos la preocupación de la proponente por impulsar la protección de las producciones agrícolas del Nopal, por lo cual se propone la siguiente modificación al punto de acuerdo:

Propuesta original	Propuesta Alternativa
<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual a que inicie de oficio el procedimiento para emitir la declaratoria de denominación de origen al nopal.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la SAGARPA para evaluar la viabilidad y en su caso realizar campañas de capacitación con los productores de nopal a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad.</p>

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIEDADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta a la SAGARPA para evaluar la viabilidad y en su caso realizar campañas de capacitación con los productores de nopal a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIETADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Herмосillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García Integrante	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma Integrante	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza Integrante	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez Integrante	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Integrante	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras Integrante	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías Integrante	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

3.8
TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita citar al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio González Anaya, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que explique las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias a consecuencia del alza de la tasa de interés instrumentada por el Banco de México, para los consumidores nacionales, las actividades productivas del país, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público y para que exponga las medidas para enfrentar las eventuales consecuencias de la reforma fiscal aprobada en Estados Unidos en el ámbito de la inversión productiva.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, los diputados Rafael Hernández Soriano y Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición con punto de Acuerdo por el que se solicita citar al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio González Anaya, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que explique las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias a consecuencia del alza de la tasa de interés instrumentada por el Banco de México, para los consumidores nacionales, las actividades productivas del país, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público y para que exponga las medidas para enfrentar las eventuales consecuencias de la reforma fiscal aprobada en Estados Unidos en el ámbito de la inversión productiva.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL 63-II-5-3367 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 4 de enero de 2018, la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión punto de acuerdo por el que el que se exhorta a la SHCP, para que realicen un análisis sobre el plan fiscal aprobado por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

el gobierno de los Estados Unidos de América para el año 2018, y establezcan las acciones que tengan como resultado el control de la inflación, el fomento a la productividad y competitividad de las empresas mexicanas.

4. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-5-3430 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los diputados Rafael Hernández Soriano y Felipe Reyes Álvarez, del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"1. Tras el incremento de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos en un rango de 1.25 y 1.5 por ciento el 13 de diciembre de 2017, Banco de México hizo lo propio, elevando la tasa de 7 a 7.25 por ciento el 14 del mismo mes -y dejando entrever la posibilidad de continuar con la racha alcista en 2018-. Ello, en aras de contener la salida de capitales del país manteniendo competitiva la tasa de interés nacional. Y con ello, cumplir con su mandato constitucional de mantener la estabilidad monetaria.

*2. No sobra decir que la adopción de esta postura monetaria tiene como efecto directo **incrementar el costo del dinero**, con repercusiones directas en los precios para los millones de consumidores nacionales y, en general, para el financiamiento de los proyectos productivos del universo productivo del país. Y no se diga para las finanzas públicas, ya que aviva el riesgo de incrementar el monto total de la deuda pública del sector público, amenazando la meta de alcanzar el superávit primario previsto para 2018, en el ejercicio presupuestal para 2018.*

3. Asimismo, el peso mexicano pasó en la última semana de diciembre de 2017 -del 21 al 29 de diciembre- de 19.03 a 19.74 pesos por dólar, como consecuencia, fundamentalmente, de la aprobación la reforma fiscal aprobada el mismo mes (20-12-2017) en la Cámara de Representantes y el Senado de EU, con vigencia a partir de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

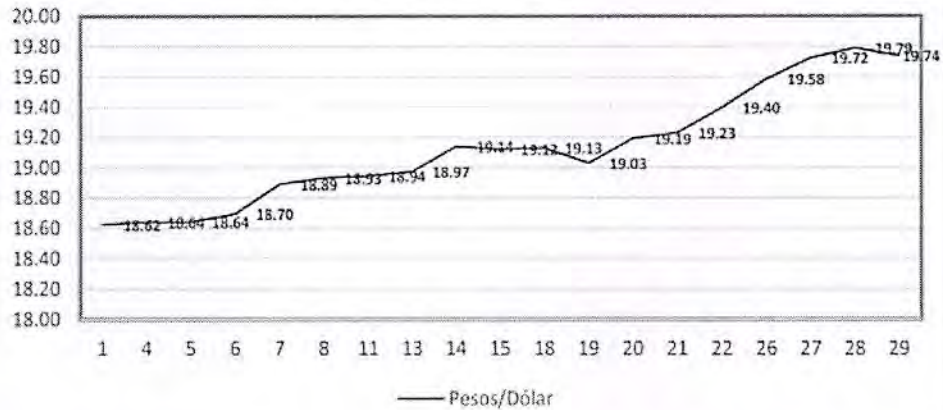
TERCERA COMISI3N

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECON3MICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTER3S SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES. DEL PA3S.

D3LAR (USA)

Diciembre de 2017



Fuente: Elaboraci3n propia con datos de: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/paginas/tipo_cambio.aspx

4. No obstante lo anterior, cabe resaltar que, si bien se reduce la tasa del impuesto sobre la renta federal,⁴ **existen impuestos estatales que mantendr3an la tasa impositiva global en niveles cercanos a 30 por ciento**; lo que diversos analistas consensan es que M3xico seguir3 siendo competitivo.

5. Algunos puntos de la referida reforma fiscal que podr3an implicar riesgos para el erario, seg3n lo destacan algunos especialistas, son la potencial reducci3n de la recaudaci3n tributaria nacional ante la p3rdida de competitividad en materia fiscal, ante la **rebaja a 15.5 por ciento el impuesto sobre la renta por concepto de repatriaci3n de capitales o la deducci3n al 100 por ciento en inversiones en maquinaria y equipo (activos fijos)**.

6. De igual forma, teniendo en cuenta la profunda interdependencia de la econom3a mexicana respecto de la econom3a estadounidense, al importar entre el 28 y el 30 por ciento de los bienes y servicios (bienes de consumo, intermedios y de capital),⁵ particularmente el manufacturero y la industria maquiladora (V3ase cuadro sobre Exportaciones e Importaciones), donde se concentran las ramas din3micas, como son las de la industria automotriz, la de autopartes, entre otras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES COMO PORCENTAJE DEL PIB¹

Año	Exportaciones			Importaciones			Exp-Imp Maquila
	Totales	Maquila	No-Maquila	Totales	Maquila	No- Maquila	
1980	7.36	1.03	6.33	8.95	0.74	8.21	0.29
1983	18.61	2.61	16.00	7.41	1.77	5.64	0.84
2000	28.57	13.67	14.90	30.01	10.61	19.39	3.05
2005	27.79	12.70	15.20	28.80	9.80	19.00	2.90

Nota: El cuadro solo reporta hasta 2005 porque después de ese año ya no se registran por separado las importaciones de la industria maquiladora de exportación.

Fuente: Presidencia de la República, Informe de Gobierno, varios años. Elaboración del autor.

Con base en lo anteriormente referido, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera necesario, sano y oportuno -por ello propone- un ejercicio democrático de intercambio y diálogo constructivo con el Poder Ejecutivo, en voz del secretario de Hacienda y Crédito Público con el fin de contar con la información y diagnóstico oportuno y fidedigno en aras de adoptar las políticas públicas que protejan a las grandes mayorías de las y los trabajadores nacionales ante la eventualidad de materialización de los riesgos que atenten en su contra, afectando su poder adquisitivo, inhibiendo la canalización de los proyectos productivos en la planta productiva nacional, y, para las finanzas públicas, el mayor costo financiero de la deuda del sector público, implica que consumirá mayores recursos, en detrimento de la inversión productiva nacional."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa propone el siguiente punto resolutivo:

"Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio González Anaya, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que explique las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias a consecuencia del alza de la tasa de interés instrumentada por el Banco de México, para los consumidores nacionales, las actividades productivas del país, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público y para que exponga las medidas para enfrentar las eventuales consecuencias de la reforma fiscal aprobada en Estados Unidos en el ámbito de la inversión productiva."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

En la misma fecha del 4 de enero, se recibió de la senadora Dolores Padierna Luna, del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“La mayoría republicana del Congreso de los Estados Unidos de América aprobó la reforma fiscal promovida por Trump que aplicará a partir de 2018 y no cómo se había planteado en 2019. De acuerdo con lo que ha trascendido, las principales modificaciones son:

1. La reducción del 35 al 21 por ciento a la tasa máxima del impuesto sobre la renta (ISR) aplicado a las empresas.
2. Se establece una tasa de 15.5 por ciento a las utilidades repatriadas hacia EUA si son en dinero líquido y de 8.0 por ciento si son en activos no líquidos.
3. Se permite la deducción del cien por ciento de las inversiones en maquinaria y equipo y en otros activos.
4. Se reduce la tasa máxima del ISR a las personas físicas del 39.6 al 37.0 por ciento.
5. Se eleva la exención de impuestos para los trabajadores que ganan 6 mil 500 dólares anuales a 12 mil.
6. Aumenta a 10 mil dólares la deducción de impuestos estatales y locales.

Como se puede apreciar, se trata de un plan fiscal que reduce los impuestos federales, principalmente para las grandes empresas, de lo que se puede deducir que tiene por objeto hacer más atractiva para estas empresas realizar sus actividades en EUA que en otros países.

No se puede decir que esta reducción de impuestos federales vaya a tener un impacto de la misma magnitud en la carga tributaria de los contribuyentes, ya que en EUA existe un sistema fiscal federalizado, lo que permite a las entidades federativas imponer gravámenes adicionales a los de la federación, los que representan en promedio una tasa adicional de 6 al 35 por ciento federal, con lo que la tasa total aumenta a 41 por ciento. La reducción a 21 por ciento de la tasa federal implicaría reducir la tasa total a 27 por ciento, que comparada con 30 por ciento en México parecería que no tendría un impacto significativo.

Sin embargo, la comparación de la carga impositiva con otros países no sólo se debe hacer a partir de las tasas máximas impositivas, ya que ésta se aplica a las utilidades menos las deducciones permitidas. Así, por ejemplo, la tasa máxima para las empresas en EUA que es de 41 por ciento (35 por ciento federal más 6 por ciento estatal), después de restar las deducciones resulta de una tasa efectiva de 27.9 por ciento sobre la utilidad bruta (sin deducciones). De este porcentaje, 23.9 por ciento corresponde al impuesto federal y 4.0 por ciento a impuestos estatales. En México, la tasa máxima es de 30 por ciento y la tasa efectiva de 25.5 por ciento y corresponde en su totalidad al impuesto federal, ya que las entidades federativas no tienen facultades para imponer otros impuestos sobre los ingresos.¹



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

Por otra parte, el impuesto a las utilidades no es la única carga fiscal que tienen las empresas ya que adicionalmente tienen que pagar impuestos y otras contribuciones laborales, así como otros impuestos, como por ejemplo a la producción y predial.

CARGA FISCAL PARA LAS EMPRESAS EN MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS (% SOBRE LAS UTILIDADES)			
	México	Estados Unidos	Diferencia México USA
Impuesto a las utilidades	25.5	27.9	-2.4
Impuestos laborales	25.6	9.8	15.8
Otros impuestos	0.9	6.1	-5.2
Carga fiscal total	52.0	43.8	8.2
BANCO MUNDIAL. PROYECTO DOING BUSINESS			

En 2017, la carga fiscal total en México fue de 52.0 por ciento y en EUA de 43.8 por ciento. Aunque el impuesto a las utilidades y otros impuestos son superiores en EUA, los impuestos y contribuciones laborales son sensiblemente mayores en México ya que en el caso de nuestro país incluyen las contribuciones a la seguridad social, el impuesto a la nómina y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (PTU), gravámenes que no se aplican en EUA.

Al respecto es importante señalar que a pesar de que los impuestos laborales son mucho mayores en México que en EUA, esta carga fiscal se ve ampliamente compensada por las enormes diferencias salariales que existen entre los dos países, por lo que no es un factor que merme la competitividad de México en materia impositiva. Sólo baste señalar que en 2017, el salario mínimo en México es 80.04 pesos diarios, que equivalen a 1.16 dólares por hora.² En EUA el salario mínimo es de 7.25 dólares por hora, 6.3 veces mayor que en México. Aún aplicando una carga laboral mayor, el salario en México sigue siendo muy inferior al de EUA.

La importante reducción de 60 por ciento a la tasa máxima en EUA indudablemente que puede reducir la competitividad impositiva de México. Sin embargo, habría que analizar con mucho mayor detalle el plan fiscal para determinar el efecto que tendrá en la tasa efectiva, ya que dicho plan pudiera contener disposiciones adicionales en materia de deducciones, como por ejemplo la ya anunciada deducción inmediata de cien por ciento de las inversiones.

Por otra parte, hay que señalar que el impuesto a las utilidades no es el único factor que toman en cuenta las empresas para decidir en qué país les conviene más realizar sus actividades. Como se ha demostrado en los años que lleva vigente el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el costo de la mano de obra ha sido mucho más importante.

En conclusión, no es posible pronosticar con precisión el impacto que la reforma fiscal de EUA tendrá en México, pero definitivamente si lo habrá, lo que obligará tarde o temprano a revisar el esquema fiscal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

Según el proyecto Doing Business del Banco Mundial, en 2017, México ocupó el lugar 31 de 34 países evaluados por la mayor tasa de impuestos a las utilidades de las empresas, lo que significa que sólo 3 países tienen mayores tasas (Australia, EUA y Nueva Zelanda). Con la reducción impositiva en EUA, sólo Australia y Nueva Zelanda tendrán mayores tasas.

El problema es que México tiene poco margen para reducir las cargas impositivas ya que los ingresos presupuestarios son muy limitados para financiar el gasto público, a pesar de que las tasas impositivas a las empresas son mayores que en EUA.

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS (% DEL PIB)		
	México	USA
Total de impuestos	16.8	26.0
Ingresos	7.3	12.7
Personas físicas	3.6	10.5
Personas morales	3.7	2.2
Bienes y servicios	6.3	4.4
Seguridad social	2.2	6.2
Nómina	0.4	0.0
Propiedad	0.3	2.7
Otros impuestos	0.2	0.0
OCDE. INGRESOS POR IMPUESTOS		

La recaudación total en México representa el 16.8 por ciento del producto interno bruto (PIB), mientras que en EUA es de 26.0 por ciento. Una reducción de impuestos a las empresas similar a la de EUA tendría un impacto muy significativo en los ingresos públicos, a menos que se compensara con el incremento de otros impuestos como el ISR a las personas físicas o al IVA, lo que tendría consecuencias muy desfavorables para la población.

Por ello es muy importante que las autoridades mexicanas no reaccionen de manera improvisada ante el plan fiscal de EUA, tal y como lo propone la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) que está aprovechando esta circunstancia para reiterar las solicitudes que ha planteado desde que se concretó la reforma fiscal de 2014, dentro de las que destacan la deducción de todas las prestaciones laborales y del cien por ciento de las inversiones y para compensar la baja de ingresos públicos sólo propone dar continuidad al programa de repatriación de capitales,³ sin analizar el limitado impacto que este programa ha tenido, ya que a julio de 2017 sólo se habían repatriado 3 millones de dólares de los 233 millones de inversiones de mexicanos en el exterior.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

El problema es tan complejo que requiere de un análisis integral que no sólo incluya los aspectos fiscales sino otros que limitan la competitividad del país. En el estudio titulado *Impulsando la renegociación del TLCAN*, la Comisión Económica para América Latina (Cepal) dice que "México tiene una necesidad urgente de una nueva agenda de desarrollo basada en el fortalecimiento del mercado interno para combatir la desigualdad, concretar la transformación estructural y una reforma fiscal"

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa propone el segundo punto resolutivo:

"Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que realice un análisis sobre el plan fiscal aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para el año 2018, y establezca las acciones que tengan como resultado el control de la inflación, el fomento a la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, generar bases sanas y estables para el empleo en nuestro país."

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de los proponentes, toda vez que es necesario contar con elementos de información suficientes respecto de las perspectivas de la economía nacional para el año 2018.

De acuerdo con la normatividad vigente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la dependencia responsable de la política económica del gobierno federal, a través de los instrumentos de política fiscal, de gasto público y de deuda.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

La posición del presidente Donald Trump respecto de nuestro país, la insistencia en renegociar el tratado de libre comercio, la implementación de medidas proteccionistas contenidas en la reforma fiscal recién aprobada, que afecta la competitividad fiscal de México, y que podría significar una caída en los flujos de inversión extranjera directa en nuestro país, así como la salida de capitales, vulnera las expectativas económicas para este año.

El aumento de la deuda pública como porcentaje del producto interno bruto y el aumento de las tasas de interés, con sus implicaciones en el costo del financiamiento de los proyectos productivos y de la infraestructura del país, así como el costo del servicio de la deuda pública.

El encarecimiento del dólar y sus implicaciones en la importación de insumos industriales y agroalimentarios que refuerza el aumento de precios en los artículos de consumo básico de los mexicanos.

Preocupa que la tendencia inflacionaria al alza del año 2017, se continúe durante el presente año, que aunque no se cuente con cifras oficiales del cierre, estimamos cerrará alrededor del 6%.

Por otro lado, y de acuerdo a las facultades que tiene la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 12 de la LEY para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, misma que se deriva de lo dispuesto en los artículos 25 y 26, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad y el incremento continuo de la productividad, esta Comisión Dictaminadora considera necesario que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de responsable del Comité Nacional de Productividad, realice un análisis del plan fiscal aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para el año 2018 y su impacto en la competitividad fiscal en nuestra economía, en un plazo no mayor a 15 días, donde incluya las acciones con el objeto garantizar la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, y mantener la estabilidad de las finanzas públicas que garanticen la generación de empleos con salarios dignos en nuestro país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

En razón de lo anterior, consideramos importante conocer las estrategias con las que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público plantea hacer frente a estos desafíos nacionales e internacionales.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión, compartimos la preocupación y la pertinencia de lo solicitado por los promoventes, por lo que consideramos muy conveniente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe puntualmente la situación que guarda actualmente la económica nacional, las perspectivas para el año ante el entorno planteado, y las acciones que al respecto tomará.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p><i>Primer Resolutivo en discusión.</i></p> <p><i>“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio González Anaya, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que explique las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias a consecuencia del alza de la tasa de interés instrumentada por el Banco de México, para los consumidores nacionales, las actividades productivas del país, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público y para que exponga las medidas para enfrentar las eventuales consecuencias de la reforma fiscal aprobada en Estados Unidos en el ámbito de la inversión productiva.”</i></p> <p><i>Segundo Resolutivo en discusión.</i></p> <p><i>“La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que realice un análisis sobre el plan fiscal</i></p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe pormenorizado, en un plazo no mayor a 15 días, respecto a las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias, así como respecto al incremento de la tasa de referencia del Banco de México y de la Reserva Federal sobre las actividades productivas del país, para los consumidores y usuarios de servicios financieros, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público.</p> <p>Segundo.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice un análisis del impacto del plan fiscal aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para el año 2018 sobre la</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p><i>aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para el año 2018, y establezca las acciones que tengan como resultado el control de la inflación, el fomento a la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, generar bases sanas y estables para el empleo en nuestro país."</i></p>	<p>competitividad fiscal sobre la economía mexicana, en un plazo no mayor a 15 días, donde incluya las acciones para garantizar la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, y mantener la estabilidad de las finanzas públicas que garanticen la generación de empleos con salarios dignos en nuestro país.</p> <p>Derivado de lo anterior y si se requiere profundizar sobre la información remitida, se evaluará la pertinencia de una reunión de trabajo ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.</p>

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe pormenorizado, en un plazo no mayor a 15 días, respecto a las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias, así como sobre los alcances en la economía real por el incremento de la tasa de referencia del Banco de México y de la Reserva Federal sobre las actividades productivas del país, para los consumidores y usuarios de servicios financieros, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público.

Segundo.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice un análisis del impacto del plan fiscal aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

año 2018 sobre la competitividad fiscal sobre la economía mexicana, en un plazo no mayor a 15 días, donde incluya las acciones para garantizar la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, y mantener la estabilidad de las finanzas públicas que garanticen la generación de empleos con salarios dignos en nuestro país.

Derivado de lo anterior y si se requiere profundizar sobre la información remitida, se evaluará la pertinencia de una reunión de trabajo ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI		RICARDO VEZUA R.	
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

3.9

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las acciones y los avances en la reconstrucción de las viviendas afectadas por los sismos de septiembre de 2017.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

II.- En el capítulo correspondiente al **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”** se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo **“CONSIDERACIONES”** la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo **“PUNTO DE ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **DGPL-63-II-5-3364**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“En la Ciudad de México, después de las lamentables consecuencias de los sismos ocurridos en el pasado septiembre de 2017, ha habido algunos avances y acciones en cuanto a la reconstrucción se refiere, de acuerdo con información del gobierno de la Ciudad de México, de un total de 329 inmuebles que ya han sido evaluados por el Instituto de Seguridad de las Construcciones, 102 deben ser demolidos, 160 son considerados de alto riesgo, 57 dictaminados como riesgo medio y 10 catalogados en bajo riesgo. Asimismo, se atendió a unas 54 mil personas en albergues y comedores. En el caso de las escuelas, se registraron daños en mil 484 inmuebles, pero sólo nueve requieren reconstrucción total; 267 con obras de reconstrucción mayor parcial, 178 con recursos ya asignados, 89 con espera de presupuesto y 422 que están en el trámite de asignación. También se ha señalado que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (Invi) han erogado aproximadamente 139.3 millones de pesos para el apoyo de renta, beneficiando a 22 mil 403 familias.”

“Por otra parte, de acuerdo con el “Balance a Tres Meses del 19S” realizado por la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, aún hay damnificados viviendo en albergues o en campamentos, en espera de algún tipo de apoyo. De igual forma se señaló que se requiere de un sistema que oriente y coordine los esfuerzos de la reconstrucción, en términos de transparencia, eficacia.”

“Asimismo, el pasado 23 de diciembre el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó, por mayoría, el Presupuesto de Egresos para 2018, el cual contempla recursos para la reconstrucción de la Ciudad de México luego del sismo del 19 de septiembre. El dictamen avalado canaliza ocho mil 792 millones de pesos para las diversas acciones en favor de damnificados, así como a reconstrucción y adquisición de vivienda de quienes fueron afectados por el desastre natural.



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Entre las acciones que se contemplan en favor de la reconstrucción de la Ciudad de México y los afectados por el sismo se encuentra el destino de 400 millones de pesos para el Instituto de Vivienda. Debido a que algunas delegaciones políticas fueron notoriamente afectadas, los diputados locales aprobaron que para Xochimilco y Tláhuac se canalicen 35 millones de pesos al rescate de la zona ejidal y chinampera. Para el proyecto de desarrollo rural en los pueblos de Santa Rosa Axochiac y San Bartolo Ameyalco se destinarán siete millones 200 mil pesos.”

“No obstante, las soluciones o acciones en favor de los damnificados no han sido muy claras ni precisas, debido a esa inconformidad fueron instalados algunos plantones, frente la Asamblea Legislativa de la capital. Aunado a ello, existe aún la gran problemática de los multifamiliares de Tlalpan, donde los damnificados están en el limbo y aun con la zozobra del futuro que esperan para contar con una vivienda digna, sin que ello implique el que tengan que atarse a un crédito o que al menos este sea accesible con un esquema preferencial de acuerdo a sus posibilidades.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes puntos resolutivos

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que informe de manera detallada los avances que se han logrado en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que emita un informe sobre los créditos que se han otorgado a los damnificados que han decidido acceder a alguno para obtener una vivienda, así como sobre las causas que han impedido que un mayor número de damnificados cuenten con apoyo.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que transparente y remita un informe acerca de los montos, destino y ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, así como de los recursos públicos, donativos y aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas, que provengan del interior o exterior del país, destinados a la atención de las necesidades de la población afectada por el sismo ocurrido en septiembre de 2017.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que informe de manera detallada el plan de acción para la atención de los damnificados del Multifamiliar Tlalpan, el proyecto de reconstrucción y sus licitaciones, así como para la pronta atención de las familias que se encuentran pernoctando en casas provisionales de lámina y lonas.”

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente toda vez que los sismos de septiembre de 2017 llegaron de forma intempestiva y trágica, afectando la vida de miles de mexicanas y mexicanos. Particularmente por la legítima demanda de acelerar los trabajos de reconstrucción en la Ciudad de México.

II.- La solidaridad desbordada por la sociedad civil ante la tragedia debe ser correspondida con la misma responsabilidad por el Congreso de la Unión, el Gobierno



Federal, los Partidos Políticos y los Gobiernos locales, incluida la Ciudad de México, con acciones contundentes, transparentes y dentro de los márgenes de la ley.

III.- Ante la magnitud de los efectos de los desastres naturales que han impactado al país, es necesario que apoyemos la exigencia de quienes plantean se destinen recursos públicos con transparencia, publicidad y claridad. Señalando explícitamente los avances, los retos, los créditos otorgados a la población afectada para acceder a vivienda.

IV. La Tercera Comisión coincide con la propuesta de la promovente sin soslayar que el 12 de enero de los corrientes el Gobierno de la Ciudad de México presentó el Programa de Reconstrucción para la Ciudad de México¹ que servirá para dar continuidad y orden a las acciones para atender a los damnificados y todos los daños resultantes del sismo ocurrido en septiembre pasado. El jefe de Gobierno aseguró que el programa permitirá que de “manera ordenada se continúe más allá de los ciclos políticos para tener una ciudad más resiliente” y así atender a los entre 100 mil 110 mil capitalinos que resultaron afectados.

En la siguiente tabla señala las acciones que se realizarán para atender cada uno de los temas medulares en los trabajos de reconstrucción.

Tema	Acciones
Vivienda	Monto otorgado por apoyo en renta: 139.3 mdp
	Familias beneficiadas: 24,403
	Monto para reparaciones de viviendas: 46 mdp

¹ Gerardo Suarez, "Mancera presenta programa de reconstrucción para CDMX", en El Universal, 12 de enero de 2018, consultado el 13 de enero de 2018 en <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/mancera-presenta-programa-de-reconstruccion-para-cdmx>



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Tema	Acciones
Reactivación económica:	Créditos otorgados: 639
	Monto total: 41.3 mdp
Infraestructura urbana:	Luminarias reparadas: 9,000
	Recuperación de vialidades: 120 mdp
Escuelas:	Verificadas: 1484
	Para reconstrucción total: 9

Fuente: Pedro Domínguez, "Presentan plan de reconstrucción de la CDMX", en Milenio Diario, 12 de enero de 2018, consultado el 13 de enero de 2018 en http://www.milenio.com/df/presentan-plan-reconstruccion-gobierno-cdmx-sismo-septiembre-milenio-noticias_0_1102089895.html

El comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, Ricardo Becerra, manifestó que el programa es una acción masiva que se desplegará en seis etapas y que integra cada una cuarenta y cinco programas con objetivos como la creación del fondo único de reconstrucción, agilizar entregas de indemnizaciones, otros serán la homologación y aceleramiento de trámites para la reconstrucción, además de desarrollar un programa de cooperación internacional con Naciones Unidas en materia de mujeres. El objetivo es emparejar los avances de la reconstrucción pues en 70% de inmuebles con daños ya hay avance y en el 30% restante no. En el mismo encuentro del día 12, el presidente de la Comisión de Gobierno en la Asamblea Legislativa, Leonel Luna, recordó que en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 de la Ciudad de México se integró una partida para la reconstrucción, equivalente a 8 mil 772 millones de pesos.

Como parte de las acciones de seguimiento en el futuro previsible se realizarán seis censos a los afectados. El primero será un estudio socio económico, que inicia la



próxima semana a través de la Secretaría de Desarrollo Social.² Cabe mencionar que el jefe de Gobierno aclaró que el documento no está acabado y se seguirá construyendo.

En vista de lo anterior, la Comisión coincide con la promovente en la pertinencia de contar con información pormenorizada y aunque el gobierno de la Ciudad de México, como se ha citado anteriormente, ya ha presentado algunos avances en materia de informes y acciones de la reconstrucción de viviendas afectadas, se sostiene que la rendición de cuentas en la práctica se sostiene por la transparencia y la fiscalización, además es la mejor política ante la justificada exigencia de la ciudadanía mexicana.

III.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora considera adecuada la propuesta de resolutivos de la promovente, para quedar como sigue:

Resolutivos	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que informe de manera detallada los avances que se han logrado en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, para que informe de manera detallada los avances que se han logrado en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, en un plazo de 15 días.</p>
<p>Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que emita un informe sobre los créditos que se han otorgado a los damnificados que han decidido acceder a alguno para obtener una vivienda, así como sobre las causas que han impedido que un</p>	<p>Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, para que emita un informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre los créditos que se han otorgado a los damnificados que</p>

² Pedro Domínguez, "Presentan plan de reconstrucción de la CDMX", en Milenio Diario, 12 de enero de 2018, consultado el 13 de enero de 2018 en http://www.milenio.com/df/presentan-plan-reconstruccion-gobierno-cdmx-sismo-septiembre-milenio-noticias_0_1102089895.html



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

mayor número de damnificados cuenten con apoyo.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que transparente y remita un informe acerca de los montos, destino y ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, así como de los recursos públicos, donativos y aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas, que provengan del interior o exterior del país, destinados a la atención de las necesidades de la población afectada por el sismo ocurrido en septiembre de 2017.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que informe de manera detallada el plan de acción para la atención de los damnificados del Multifamiliar Tlalpan, el proyecto de reconstrucción y sus licitaciones, así como para la pronta atención de las familias que se encuentran pernoctando en casas provisionales de lámina y lonas.

han decidido acceder a alguno para obtener una vivienda, así como sobre las causas que han impedido que un mayor número de damnificados cuenten con apoyo.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente para que transparente y remita un informe acerca de los montos, destino y ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, así como de los recursos públicos, donativos y aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas, que provengan del interior o exterior del país, destinados a la atención de las necesidades de la población afectada por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, en un plazo de 15 días hábiles.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente para presentar un informe de manera detallada en un plazo de 15 días hábiles, del plan de acción para la atención de los damnificados del Multifamiliar Tlalpan, el proyecto de reconstrucción y sus licitaciones, así como para la pronta atención de las familias que se encuentran pernoctando en casas provisionales de lámina y lonas.



TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, le exhorta que informe de manera detallada los avances que se han logrado en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, en un plazo de 15 días.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, le exhorta para que emita un informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre los créditos que se han otorgado a los damnificados que han decidido acceder a alguno para obtener una vivienda, así como sobre las causas que han impedido que un mayor número de damnificados cuenten con apoyo.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, le exhorta respetuosamente para que transparente y remita un informe acerca de los montos, destino y ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, así como de los recursos públicos, donativos y aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas, que provengan del interior o exterior del país, destinados a la atención de las necesidades de la población afectada por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, en un plazo de 15 días hábiles.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, le exhorta respetuosamente para presentar un informe de manera detallada en un plazo de 15 días hábiles, del plan de acción para la atención de los damnificados del Multifamiliar Tlalpan, el proyecto de reconstrucción y sus licitaciones, así como para la pronta atención de las familias que se encuentran pernoctando en casas provisionales de lámina y lonas.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



POR LA TERCERA COMISI3N

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCI3N
Sen. Celestino Ces3reo Guzm3n Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David Garc3a Portilla Secretario	PRI			
Sen. V3ctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto Gonz3lez Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja Garc3a	PRI			
Dip. Miguel 3ngel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarr3n Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Mart3nez	PRI			
Dip. Mar3a Ver3nica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel 3vila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Roc3o Nahle Garc3a	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Far3as	PVEM			

Jesus Priego C.
RICARDO URZUA R.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>